Plan Operativo Anual

Unidad de Control y Supervisión de Cable

-UNCOSU-



Guatemala, enero 2020





Índice

Introducción	iii
Análisis de situación o diagnóstico	1
Productos y Subproductos (Red de Producción)	29
Acciones	32
Programación y costeo de los productos y subproductos a entregar	33
Programación de Recurso Humano (grupo 0)	40
Programación mensual de productos y subproductos (POA 2020 y POM 2021-2024)	41
Programación mensual de proyectos de inversión (POA 2020 y POM 2021-2024)	44
Definición de indicadores de resultados y producto	44
Personal que participó en la elaboración	46







Introducción

La formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- responde a la necesidad de elaborar un plan estructurado que fundamentado en las normas legales vigentes cumpla con lo requerido por la Unidad Sectorial de Planificación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en cuanto a priorizar las metas y acciones a financiar durante el año.

iii

El contenido del POA se plantea tomando en cuenta el avance en las prioridades presidenciales de transparencia, seguridad y desarrollo, y de las metas a alcanzar para 2020 sobre tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado, seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos, así como el fomento a las Mipymes, turismo, vivienda y trabajo digno y decente, entre otras.

Derivado de la improbación del presupuesto 2020, el POA es reajustado al presupuesto del año anterior, para lo cual es necesario realizar una equiparación que permita ajustar los valores presupuestarios a las metas físicas que esta dependencia tiene propuesto alcanzar.

Para la elaboración del presente Plan se han implementado metodologías participativas, tomando en cuenta la metodología de Gestión por Resultados (GpR) y la opinión de las autoridades que conforman esta dependencia.





Análisis de situación o diagnóstico

1. Análisis de mandatos y políticas

a) Base Legal:

La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- es la dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- que fue creada para dar cumplimiento al Decreto Número 41-92, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable. La UNCOSU es el órgano encargado de autorizar la instalación y funcionamiento de las estaciones terrenas domiciliares y comerciales, así como controlar su uso, conforme las normas de esta Ley y la Ley de Radiocomunicaciones.

Como complemento a las disposiciones y gestionar la correcta aplicación de la Ley, el 8 de diciembre de 1993 se emitió el Acuerdo Gubernativo Número 722-93, que aprueba el Reglamento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por cable; en el cual se estableció que la Unidad de Control y Supervisión, será la encargada de vigilar y comprobar el cumplimiento de la Ley de Cable, y que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; deberá adquirir el equipo técnico necesario para que la UNCOSU cumpla con sus funciones y pueda monitorear las señales distribuidas.

En 1998 el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emitió el Acuerdo Ministerial Número 973-98, en el cual se crea la Unidad de Control y Supervisión, que la establece como la encargada de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable. En este Acuerdo Ministerial también se estableció que los fondos provenientes de los impuestos específicos previstos en el Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, que constituyen fondos privativos de este Ministerio, se destinarán exclusivamente para el funcionamiento y equipamiento de la UNCOSU, manejando el Ministerio en cuenta específica, y tanto los sueldos, honorarios, viáticos, gastos de viaje y dietas, así como los costos directos e indirectos de su administración serán cubiertos preferentemente de los fondos específicos generados para este fin.

El Reglamento Interno de la UNCOSU fue aprobado por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Acuerdo Ministerial Número 1356-2004, de fecha 26 de agosto de 2004. Esta normativa que fue derogada por el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones,





Infraestructura y Vivienda, que, a partir del 28 de diciembre de 2019 es el documento que rige la estructura y funcionamiento de la misma. Asimismo, cambia su nombre a Unidad de Control y Supervisión de Cable.

b) Visión:

"Ser un órgano del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que utilizando la más alta tecnología moderna, y personal capacitado, vele por el efectivo cumplimiento de la Ley y su Reglamento Interno y otras disposiciones, controlando y supervisando a las empresas programadoras y operadoras de captación de programas vía satélite y su distribución por cable".

c) Misión:

"Promover y apoyar la participación de los sectores de captación y transmisión de programas de televisión vía satélite y su distribución por cable, favorecer la oferta de estos servicios dentro la libre competencia, reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los usuarios conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, y sancionar a los infractores de la Ley".

d) Funciones:

- i. Autorizar la instalación, el funcionamiento y control de las estaciones terrenas domiciliares y comerciales, conforme las normas de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal vía Satélite y su Distribución por Cable y la Ley de Radiocomunicaciones.
- ii. Vigilar y comprobar el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal vía Satélite y su Distribución por Cable.
- Fiscalizar y constatar la veracidad de la información proporcionada por los concesionarios.
- iv. Determinar fehacientemente cualquier infracción a las disposiciones de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal vía Satélite y su Distribución por Cable.
- v. Seguir el procedimiento para determinar las sanciones que deben aplicarse a las personas individuales o jurídicas que violen la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal vía Satélite y su Distribución por Cable.





e) Políticas:

Matriz No. 1. Análisis de Mandatos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTR		
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE CONTROL Y SI	JPERVISION -UNCOSU-	
ANÁLISIS DE MANDATOS (1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITTUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ARTÍCULO 43: LIBERTAD DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO. SE RECONOCE LA LIBERTAD DE INDUSTRIA, DE COMERCIO Y DE TRABAJO, SALVO LAS LIMITACIONES QUE POR MOTIVOS SOCIALES O DE INTERÉS NACIONAL IMPONGAN LAS LEYES.	INDIVIDUALES O JURÍDICAS PARA QUE SE PROMUEVA LA LIBERTAD DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO DIGNO EN EL PAÍS.	
DE GUATEMALA. ARTÍCULO 193: PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DEL ORGANISMO EJECUTIVO, HABRÁ LOS MINISTERIOS QUE LA LEY ESTABLEZCA, CON LAS ATRIBUCIONES Y LA COMPETENCIA QUE LA MISMA LES SEÑALE.		RESPONSABLE DE LA MATERIA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
DE GUATEMALA. ARTÍCULO 238: LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO REGULARÁ: E. LAS MEDIDAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES QUE TENGAN FONDOS PRIVATIVOS, EN LO QUE RESPECTA A LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE SU PRESUPUESTO.		FISCALIZACIÓNN EFICAZ PARA BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS; ASÍ COMO LA EFICIENTE EJECUCIÓN DEL MISMO.
ORGANISMO EJECUTIVO. ARTÍCULO 22: LOS MINISTROS TIENEN	EL MINISTRO DE RAMO ES EL RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS QUE CORRESPONDAN.	DESIGNADAS POR EL ESTADO PARA CUMPLIRLAS ES A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE
FRECUENCIAS Y CANALES UTILIZABLES EN LAS RADIOCOMUNICACIONES DEL PÁÍS, ES INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE, Y PUEDE EXPLOTARLOS POR SÍ O CEDER EL USO A PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA PRESENTE LEY.	RESPONSABLE DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE RADIOCOMUNICACIONES Y DEMÁS FORMAS DE TRANSMISIÓN.	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES.
DEL USO Y CAPATCIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE. ARTÍCULO 1: REGULAR EL USO Y OPERACIÓN DE ESTACIONIES TEDDENAS QUE SEAN	AUTORIZAR LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS ESTACIONES TERRENAS DOMICILIARES Y COMERCIALES, CONFORME LAS NORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE Y LA LEY DE RADIOCOMUNICACIONES.	EMPRESAS, ASOCIACIONES PRODUCTIVAS Y COOPERATIVAS DE MANERA QUE SE INTEGREN A CADENAS PRODUCTIVAS DE MAYOR TAMAÑO EN ASÍ INSERTARSE ADECIJADAMENTE EN E
DECRETO NÚMERO 41-92, LEY REGULADORA DEL USO Y CAPATCIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE.	VIGILAR Y COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE.	GOBERNANZA, AL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE





,		
DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS.	LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CONCESIONARIOS, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONAN, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR.	SIENDO UNA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNCIACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SE CUENTA CON EL APOYO SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE Y SU REGLAMENTO.
ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 722- 93. REGLAMENTO DE LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE. ARTÍCULO: 4: NO SE OTORGARÁ AUTORIZACIÓN A NINGUNA PERSONA MIENTAS NO SE HAYA CUMPLIDO A CABALIDAD TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, EN LO QUE	CUMPLIMIENTO A LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, MEDIANTE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A QUE SE REFIERE LA LEY.	TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECÍFICO DEL CABLE, QUE CONSTITUYE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y EQUIPO DE LA UNCOSU.
93, REGLAMENTO DE LA LEY		
93, REGLAMENTO DE LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑALES YÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE. ARTÍCULO 6: FISCALIZAR Y CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONCESIONARIO; Y SI SE DETERMINARE QUE NO ES VERÍDICA, SE APLICARÁN AL INFRACTOR LAS SANCIONES PREVISTAS ENLA LEY	CONCESIONARIOS, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONAN.	FISCAL SOSTENIBLE, A PARTIR DEL MANEJO HONESTO, RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS.
2019, REGLAMENTO ORGÁNICO		CUANDO SE INCUMPLA, CON EL FIN DE LOGRAR TRANSPARENCIA Y APEGO A DERECHO.





Matriz No. 2. Análisis de Políticas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

HNALI:	SIS DE POLÍTICAS	Ve		Población que		Vinculación institucional con esta Política (describir
No.	Nombre de la política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	describe la política	Meta de la política	las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN 2032	2016-2032	ESTABLECER LAS DIRECTRICES ESTRATEGICAS PARA LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA ORIENTAS SUS ACCIONES, DE MANERA QUE SE PUEDA ORGANIZAR, COORDINAR Y ARTICULAR LA ACCIÓN PÚBLICA EN FUNCIÓN DE LOS INTERESES Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL DE LARGO PLAZO; Y A LA SOCIEDAD ORGANIZADA PARA SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO NACIONAL IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO.	NIVEL NACIONAL	SIDO PAULATINO Y SOSTENIDO, HASTA ALCANZAR UNA TASA NO MENOR DEL 5.4 %.	ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE CADENAS DE VALOR, APOYANDO LA CONFORMACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE CABLE Y VELAR PORQUE TENGAN ACCESO A TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA NECESOARIA PARA CUMPLIR CON LO NECESARIO PARA INCREMENTAR LA CONGCTIMODA DE LAS COMUNIDADES, (MATRIZ3, LINEAMIENTO B).
2	POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN 2032	2016-2032	ESTABLECER LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS PARA LAS NISTITUCIONES DEL ESTADO, PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA ORIENTAR SILS ACCIONES, DE MANERA OUE SE PUEDA ORGANIZAR, COORDINAR Y ARTICULAR LA ACCIÓN PÚBLICA EN FUNCIÓN DE LOS INTERESES Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL DE LARGO PLAZO; Y A LA SOCIEDAD ORGANIZADA PARA SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO NACIONAL DE LARGO PLAZO; Y A LA SOCIEDAD DE DESARROLLO NACIONAL IMPLEMENTADAS POR EL ESTADO.	NIVEL NACIONAL	PIB Y UN NIVEL DE GASTO PÚBLICO DE CAPITAL POR ENCIMA DEL 5 % DEL PIB.	MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE
3	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2015-2030	INSTAR A TODOS LOS PAÍSES, YA SEAN RICOS, PORRES O DE INGRESOS MEDIANOS, A ADOPTAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA PROSPERIDAD A. ITEMPO QUE PROTEGEN EL PLANETA. RECONOCEN QUE LAS INCIATIVAS PARA ACABAR CON LA POBREZA DEBEN IR DE LA MANO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAM EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ABORDEN UNA SERIE DE NECESIOADES SOCIALES, ENTRE LAS QUE CABE SEÑALAR LA EDUCACIÓN LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LAS OPPOTUNIDADES DE EMPLEO, A LA VEZ QUE LUCHAN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMUEVEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MEMBENTE.	NIVEL INTERNACIONAL	LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS SIGUE SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES DESAFÍOS	MEDIANTE LA APERTURA Y OPORTUNIDAD PARA QUE NUEVAS EMPRESAS INDIVIDUALES O JURIDICAS, EMPIECEN A TRABAJAR Y ASÍ TENER Y BRINDAR TRABAJO DIGNO A OTROS.
4	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2015-2030	INSTAR A TODOS LOS PAÍSES, YA SEAN RICOS, PORRES O DE INORESOS MEDIANOS, A ADOPTAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA PROSPERIDAD AL TIEMPO QUE PROTEGEN EL PLANSER RECONOCEN QUE LAS INICIATIVAS PARA ACABAR CON LA POBREZA DEBEN IR DE LA MANO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZOAN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ABORDEN UNA SERIE DE NECESIDADES SOCIALES, ENTRE LAS QUE CABE SEÑALAR LA EDUCACIÓN LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL YLAS OPRITUNIDADES DE EMPLEO, A LA VEZ QUE LUCHAN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMUEVEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NEMIENTE.	NIVEL INTERNACIONAL	CRECIMENTO ECONÓMICO, ESTIMULAR EL CRECIMENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE MEDIANTE EL AUMENTO DE LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. FOMENTAR POLÍTICAS QUE ESTIMULEN EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA	AL DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, Y SU REGLAMENTO, SE APOYA CON EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS. ASIMISMO, SE PROCURA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA ESTIMULACIÓN DE LA EMPRESARIALIDAD.
5	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2015-2030	INSTAR A TODOS LOS PAÍSES, YA SEAN RICOS, PORRES O DE INGRESOS MEDIANOS, A ADOPTAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA PROSPERIDAD A. ITEMPO QUE PROTEGEN EL PLANETA. RECONOCEN QUE LAS INCIATIVAS PARA ACABAR CON LA POBREZA DEBEN IR DE LA MANO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ABORDEN UNA SERIE DE NECESIDADES SOCIALES, ENTRE LAS QUE CABE SEÑAL AR LA EDUCACIÓN LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, A LA VEZ QUE LUCHAN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMUEVEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MENENTE.	NIVEL INTERNACIONAL	INFRAESTRUCTURA. LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y LA INNOVACIÓN SON	BRINDAR OPORTUNIDAD DE DESARROLLO A NUEVAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA QUE SE LOGRE LA INDUSTRIALIZACIÓN EN EL PAÍS, PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
6	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2015-2030	INSTAR A TODOS LOS PAÍSES, YA SEAN RICOS, PORRES O DE INGRESOS MEDIANOS, A ADOPTAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA PROSPERDAD A. ITEMPO QUE PROTEGEN EL PLANETA RECONOCEN QUE LAS INCIATIVAS PARA ACABAR CON LA POBREZA DEBEN IR DE LA MANO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZOAN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ABORDEN UNA SERIE DE NECESIDADES SOCIALES, ENTRE LAS QUE CABE SEÑALAR LA EDUCACIÓN LA SALUD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, A LA VEZ QUE LUCHAN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMJEVEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	NIVEL INTERNACIONAL	FUERTES. REDUCIR SUSTANCIALMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y TRABAJAN CON LOS GOBIERNOS Y LAS COMUNIDADES PARA ENCONTRAR SOLUCIONES DURADERAS A LOS CONFLICTOS E INSEGURDAD. LE FORTALECMIENTO DEL ESTADO DE DERECHOS HUMANOS ES FUNDAMENTAL EN ESTE PROCESO, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DEL LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LAS NISTITUCIONES DE GOBERNABILIDAD MUNDIAL.	AL DAR CUMPLIMENTO A LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, Y SU REGLAMENTO, EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, RESPETUOSA DE LA LEY Y QUE PERMITE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.
7	POLÍITICA GENERAL DE GOBIERNO	2016-2020	ESTABLECE LAS PRIORIDADES Y DIRECTRICES QUE ORIENTAN LA GESTIÓN PÚBLICA E ESTABLECE LOS MEDIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2016-2020.	NIVEL NACIONAL	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO; AUMENTAR LA GOBERNANZA Y MEJORAR LA POSICIÓN DE PAÍS EN EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.	A TRAVÉS DE LAS SUPERVISIONES QUE SE REALIZAN EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, EN BUSCA DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑAL VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, Y SU REGLAMENTO
8	POLÍITICA GENERAL DE GOBIERNO	2016-2020	ESTABLECE LAS PRIORIDADES Y DIRECTRICES QUE ORIENTAN LA GESTIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LOS MEDIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2016-2020.	NIVEL NACIONAL	VIVIENDA Y TRABAJO DIGNO Y DECENTE; BAJAR LA TASA DE INFORMALIDAD EN EL	MEDIANTE LA APERTURA Y OPORTUNDAD PARA QUE NUEVAS EMPRESAS INDIVIDUALES O JURIDICAS, EMPIECEN A TRABAJAR Y ASÍ TENER Y BRINDAR TRABAJO DIGNO A OTROS.





	-UNC	OSU-				
9	POLÍITICA GENERAL DE GOBIERNO	2016-2020	ESTABLECE LAS PRIORIDADES Y DIRECTRICES QUE ORIENTAN LA GESTIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LOS MEDIOS PARA EL SEGUIMENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2016-2020.	NIVEL NACIONAL	SEGURIDAD CIUDADANA; DISMINUIR LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS.	AL APOYAR AL MINISTERIO PÚBLICO, DENUNCIANDO Y ACOMPAÑANDO CUIANDO ASÍ LO REQUIEREN, EN PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO A LA LEY, POR EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS QUE NO ESTÁN LEGALMENTE INSCRITAS.
10	AGENDA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	2012-2021	LA AGENDA NACIONAL DE COMPETITIMDAD SE ENCUENTRA SOSTENIDA EN UNA SERIE DE PROPUESTAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES, QUE BUSCAN ESTRATEGIAS DE INSTITUCIONALES, QUE BUSCAN ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO, RECONOCIENDO QUE ESTO PODRÀ OFRECER MEJORES OPORTUNIDADES A LOS GUATEMALTECOS. SE PROPONE IDENTIFICAR RESPONSABLES PARA HACER DE GUATEMAL AU PAÍS MÁS COMPETITIVO Y GENERADOR DE EMPLEO E INVERSIÓN, ASÍ COMO, DESARROLLAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ASEGURAR EL DESARROLLO EN EL ÁREA RURAL, SERÁ NECESARIO AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VAL INTERNA CONECTANDO DE MANERA EFICIENTE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA CON EL MERCADO Y POSICIONAR A GUATEMALA COMO UNO DE LOS MEJORES LUGARES PARA INVERTIR, GENERAR EMPLEO Y HACER NEGOCIOS DE MESOAMÉRICA.	NIVEL NACIONAL	DESARROLLAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ASEGURAR EL DESARROLLO EN EL ÁREA RURAL, SERÁ NECESARIO AMPILAR Y MEJORAR LA NECESARIO MAPILAR YAL INTERNA CONECTANDO DE MANERA EFICENTE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA CON EL MERCADO.	A TRAVÉS DEL ESTABLECIMENTO DE EMPRESAS DE CABLE NUEVAS CON REGISTRO SE PERMITE ALMENTAR LA CONECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES A LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA, ESTO DEBIDO A QUE LA TENDENCIA DEL MERCADO ES HACIA LA SEÑAL DIGITAL, LO QUE IMPLICA EL USO DEL INTERNET Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ANCHO DE BANDA.
11	POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO TURISTICO SOSTENBLE DE GUATEMALA 2012-2022	2012-2022	PLANTEA EL TURISMO SOSTENIBLE COMO UNA OPCIÓN REAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEMOSTRANDO SU CAPACIDAD DE CONTRIBUIR DE FORMA EFICAZ A LA GENERACIÓN DE EMPLEO DISMO Y OCUPACIONES PRODUCTIVAS, A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MINIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍCOMO AL FORTALECIMIENTO DE LA DENTIDAD NACIONAL SE PROPONE RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.	VISITANTES NACIONALES Y	LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL	
12	POLÍTICAS EDUCATIVAS	2010 - AÑO ACTUAL	LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS SON EL RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE FORMAN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. EXISTEN OCHO POLÍTICAS ESPECÍFICAS SIENDO ESTAS. COBERTURA, CALIDAD, MODELO DE GESTIÓN. RECURSO HUMANO, EDUCACIÓN BILINGUE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL; AUMENTO DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA; COUDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Y DESCENTRALIZACIÓN. CADA UNA DE ELLAS CONTIENE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS.	POBLACIÓN EDUCATIVA EN GENERAL	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y LA	
13	POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	2004	MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MORO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS GUATEMALTECAS, PARA PODER APROVECHAR TOJAS LAS OPORTUNIDADES QUE LES OTORGA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.	MARCO INSTITUCIONAL DE APOYO A LA MPYME ESTABLECIDO, QUE PERMITA MEJORAR LA COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO AL SECTOR	EMPRESARIAL AMPLIADO Y CON ALTO GRADO DE SOTENBILIDAD, QUE GARANTICE EL ACCESO A NUEVOS CONOCIMIENTOS DE PARTE DEL SECTOR.	EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA UNIDAD DE CONTROL S SUPERVISIÓN, PROMOVERÀ EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO A NIVEL NACIONAL.
14	POLÍTICA ECONÓMICA 2016-2021	2016-2020	ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LEGALES Y DE PROPIEDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		AGILIZAR PROCESOS DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS NUEVAS; SUPERVISIÓN DE EMPRESAS Y, APOYAR EN EL COMBATE A LA PIRATERÍA.
15	POLÍTICA DE FORTALECIMIEN- TO DE LAS MUNICIPALIDADES	INDEFINIDA	DOTAR A LAS MUNICIPALIDADES DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA TERRITORIALIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PUBLICAS PUBLI	POBLACIÓN EN GENERAL	RANKING MUNICIPAL.	PROMOVER Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN MEDIANTE EL ARBIERIO MUNICIPAL DE USO DEL POSTE, TRANSPORTE DE ENERGÍA Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CABLE A NIVEL MUNICIPAL
16	POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL	INDEFINIDA	LOGRAR UN AVANCE PROGRESNO Y PERMANENTE DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SUJETOS PRIORIZADOS EN LA PRESENTE POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURA INTEGRAL Y, EN GENERAL, DE LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS RURALES, A TRAVÉS DEL ACCESO EQUITATIVO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS, MEDIOS DE PRODUCCIÓN, BIENES NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SOSTENIBLE EN EL ÁREA RURAL	POBLACIÓN DE ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES ESPECIALMENTE EN LOS 166 MUNICIPIOS IDENTIFICADOS COMO LOS MÁS POBRES Y VULNERABLES A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	
17	AGENDA NACIONAL DE DESARROLLO (METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO)	2019-2032	LAS MED BUSCAN IMPLEMENTAR LAS METAS DEL PLAN KATUN YLAS DE LOS ODS, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DEL PAÍS, DE MANERA ARTICULADA Y ESTRATÉGICA.	NIVEL NACIONAL	INSTITUCIONAL, QUE TIENE DOS METAS: REDUCIR SUSTANCIALMENTE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO EN TODAS	LA UNCOSU COMO UNA DEPENDENCIA DEL CIV ESTÁ COMPROMETIDA CON EL CUMPLIMIENTO EL LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE BENEFICIAN LOS PROCESOS TRANSPARENTES, EVITANDO ASÍLA CORRUPCIÓN EN LA ENTIDAD.





2. Análisis situacional

La Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable nació a la luz pública cuando los funcionarios del Estado de Guatemala, en el ejercicio de sus funciones, y con la autoridad que reside en el poder político, los facultó para regular las actividades relacionadas a la distribución de estaciones terrenas de captación de señales vía satélite y la distribución de las mismas por medio del sistema de cable, derivado de la creciente utilización del servicio que se dio en esa época.

Dada la necesidad de normar y establecer los preceptos legales necesarios para regular el uso y operación de las estaciones terrenas y los concesionarios para operar en el país, retransmitir y distribuir señales, contenidas en una onda portadora de radiofrecuencia, tanto para uso comercial como domiciliar; en el artículo 13 de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, el Ministerio de Comunicaciones creo la Unidad de Control y Supervisión, encargada de vigilar y comprobar el cumplimiento de la misma.

En ese sentido, la Unidad de Control y Supervisión, que se puede denominar abreviadamente UNCOSU, nació a vida jurídica el 24 de junio de 1998; y posteriormente empezó a cumplir con las funciones administrativas y sustantivas para las que fue creada. El 26 de agosto de 2004, mediante Acuerdo Ministerial se le concedió la estructura orgánica por la que está regida y ordena el funcionamiento de la Unidad, hasta la actualidad.

Con base en lo anterior, la Unidad de Control y Supervisión nació con una Jefatura responsable de la Unidad, tanto en las acciones de supervisión y registro que realiza, como en las decisiones relacionadas a su funcionamiento administrativo. El jefe de la Unidad tenía a su cargo las secciones de Supervisión, que es la encarga de supervisar físicamente las estaciones terrenas; Registro, que tiene como función llevar el control, registro y resguardo de las actuaciones de los supervisores, así como el archivo de la documentación legar de cada concesionario.

Asimismo, la Sección de Contabilidad, misma que vela por las acciones contables, financieras y administrativas, que con el equipo de auxiliares de contabilidad se llevan a cabo con transparencia y velando por la eficiencia y eficacia en todo momento. El jefe también cuenta con las Asesorías Técnicas que considere necesarias, siendo estás: Planificación y Desarrollo Institucional; Asesoría Jurídica; Información Pública; Auditoría Interna; Tecnologías de la Información; Relaciones Públicas





y Comunicación Social; Género; y cuando sea necesario, las asesorías específicas que son contratadas para actividades especiales.

Dentro de las acciones que la UNCOSU desarrolla está la recepción de expedientes para que las personas individuales o jurídicas que deseen instalar una estación terrena, de uso domiciliario o comercial, cuenten con la aprobación correspondiente con base en la Ley. Esta función contribuye directamente con la Política Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y la Política General de Gobierno, que establecen la necesidad que los gobiernos apoyen al desarrollo para incentivar el crecimiento económico mediante el mejoramiento y la aplicación de la conectividad a través del establecimiento de empresas de cable nuevas con registro se permitan aumentar la conectividad de las comunidades a la información y la tecnología.

Esta Unidad también es la responsable de vigilar el cumplimiento de la Ley, mediante supervisiones realizadas a los concesionarios de estaciones terrenas, y determinar las sanciones que están establecidas en la Ley a los que infrinjan estas disposiciones o las contenidas en el Reglamento a la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable. Con estas acciones se apoya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante el fortalecimiento del Estado de derecho al verificar el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, y su Reglamento.

Los concesionarios de estaciones terrenas que la infrinjan están sujetos a lo estipulado en los artículos 11 y 12 del Decreto Número 41-92, relativo a las sanciones y el procedimiento para su aplicación.

Los concesionarios de estaciones terrenas deben pagar un impuesto específico durante el mes inmediato posterior al mes de servicio. El valor establecido en el artículo 6 de la Ley indica que deberá consignarse un quetzal (Q 1.00) por cada suscriptor que este tenga. El dinero recibido por el pago del impuesto conforma los fondos privativos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y son trasladados exclusivamente a la UNCOSU para su funcionamiento y equipamiento. Para velar por la transparencia y veracidad del valor que cada concesionario debe cancelar, cada concesionario debe presentar mensualmente la documentación auténtica con la que se acredite el número de suscriptores.





El impuesto específico es recaudado actualmente a través del Formulario SAT 9031, directamente en el portal electrónico Declaraguate, de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); quien posteriormente lo traslada a donde corresponde, mediante transferencia en la Tesorería Nacional, del Ministerio de Finanzas Públicas.

9

Con la aprobación y posterior publicación del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, el nombre de la UNCOSU cambia a Unidad de Control y Supervisión de Cable, y su estructura también se ve modificada, siendo desde esta fecha una dependencia con una dirección general y cuatro departamentos: Registro, Supervisión, Administrativo y Financiero. Mismos que serán desarrollados durante 2020.

a) Análisis de la situación de la organización

Para desarrollar mejor el análisis de la situación de la UNCOSU, se desarrolla la metodología FODA.

Matriz No. 7. FODA Institucional de la UNCOSU





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

	Fortalezas	Oportunidades
	F1. Administración eficiente y transparente	O1. Ingresos propios
	F2. Comunicación directa con las empresas de cable	O2. Políticas de recaudación nacional
	F3. Procesos eficientes de autorización de licencias	O3. Efectividad en los procesos legales
Minimización/Maximización	F4. Seguimiento a la recaudación del Impuesto Específico del Cable	O4. Modificación del Reglamento Orgánico Interno Ministerial en proceso avanzado para convertir la
	F5. Personal eficiente para realizar supervisiones a niv el nacional	O5. Apoy o ministerial
	F6. Flota de vehículos nueva	F6. Coordinación interinstitucional en el marco de la ley
	F7. Vehículos con sistema GPS	
	F8. Plan Anual de Compras acoplando a las	
	necesidades de la Unidad	
Debilidades	Estrategia (DF)	Estrategia (DO)
D1. Marco legal desactualizado	Dar seguimiento a la propuesta de reforma legal, ya elaborada	Con el respaldo de Asesores jurídicos lograr avances en la actualización de la Ley de Cable
D2. Falta de equipo tecnológico para la supervisión	Realizar compra del equipo tecnológico necesario	Vincular los software y aplicaciones a los resultados esperados
D3. Falta de personal contratado bajo renglón 011	Realizar los trámites correspondientes para la creación/supresión de plazas permanentes	Buscar apoyo con ONSEC, MinFin y CGC para realizar las crear las plazas necesarias
D4. Migración a sistema de Registro de Empresas Nuevo	Evaluar el Sistema nuevo y realizar la migración mediante contratación de personal necesario	Innovar con sistemas ad hoc a las necesidades de la UNCOSU
D5. Falta de capacitación al personal	Capacitación a Recurso Humano en diversos ámbitos, con apoyo de entidades públicas	Solicitar apoyo a la Escuela de la CGC, INAP y Minfin para realizar capacitaciones al personal
D6. Falta de equipo de seguridad industrial para el efectivo cumplimiento de la supervisiones	Adquirir más equipo para el proceso de supervisión, a fin de garantizar el bienestar de los	Realizar los cambios necesarios para dar cumplimiento a la legislación vigente en esta





Amenazas	Estrategia (AF)	Estrategia (AO)
A1. Difficil acceso a la información de las empresas que están incumpliendo la Ley.	Calinitar a la cassacianaria al cumalimiento de	Realizar eventos regionales para mejorar la relación con los concesionarios
A2. Empresas morosas sin interés de actualizar sus pagos	Solicitar a los concesionarios el cumplimiento de la Ley de Cable, mediante correo electrónico y oficios	Tener un enlace web de la SAT en la UNCSOU
A3. Bajo interés de las empresas de cable con reportar la cantidad de usuarios que tienen.	onoice	Solicitar apoyo a las entidades del Estado necesarias para el cumplimiento de la Ley de
A4. Falta de voluntad política para realizar las reformas legales y administrativas necesarias.	Continuar con el trabajo de actualización del marco legal	Velar por la continuidad del proceso de actualización del marco legal de la UNCOSU ante el Congreso de la República
A5. Deficiente y tardado traslado de información entre la SAT y UNCOSU referente a la	Enfocar los esfuerzos en el seguimiento al cobro del Impuesto Específico del Cable	Cruzar información de los usuarios reportados con la información del INE.
A6. Empresas trabajando fuera del marco de la ley, sin licencia vigente, licencias municipales o contratos con operadores	Realizar las gestiones administrativas y jurídicas que la Ley del Cable establece	Notificar al Ministerio Público del cualquier incumplimiento a la Ley de Cable
A7. Plataformas digitales desplazando las de cable	Procurar alianzas con los Operadores para fortalecer los servicios de televisión por Cable	Apoyar a los concesionarios en campañas de fidelización
A8. Absorción de empresas de cable por otros iguales	Solicitar a los concesionarios la notificación inmediata de los cambios realizados, así como la actualización de suscriptores	Solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria acciones para las absorciones o cambios de dueños de las empresas de Cable





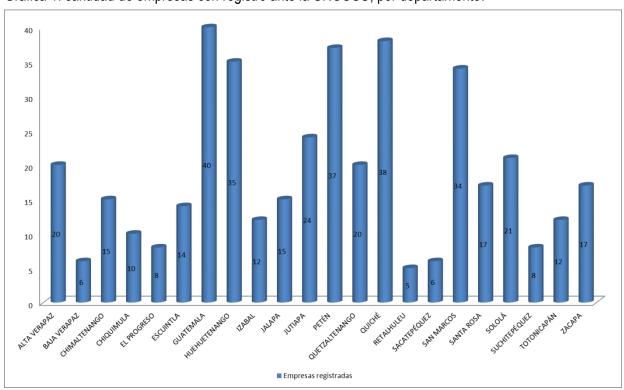


3. Análisis de la problemática

La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- está legalmente mandatada para regular el uso y operación de estaciones terrenas, que sean capaces de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido y su utilización u operación por parte de personas individuales o jurídicas; asimismo, dar cumplimiento a lo establecido en la Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable y su Reglamento.

La autorización para la instalación, funcionamiento y control de las estaciones terrenas domiciliares y comerciales está sujeta al proceso que la UNCOSU establece. El concesionario debe realizar la solicitud, adjuntando los requisitos que la ley manda. El 2019 dio inicio con 457 empresas de cable registradas y con licencia para funcionar, y concluyó con 414. Las empresas tanto individuales como jurídicas se encuentran en todo el país.

Gráfica 1: cantidad de empresas con registro ante la UNCOSU, por departamento.

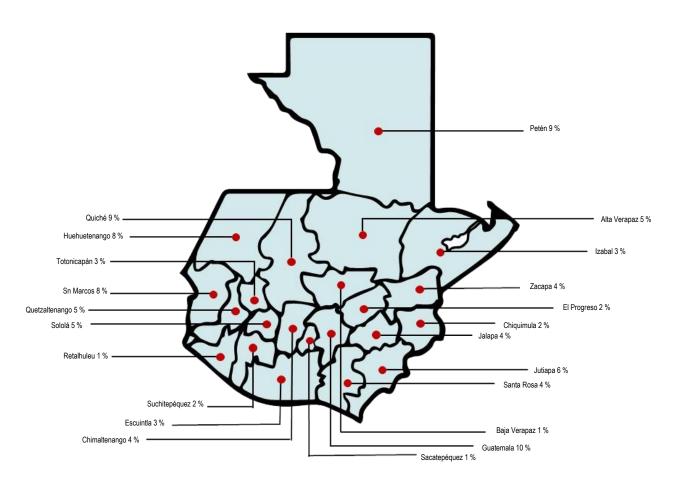


Fuente: elaboración propia, según información del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2019.





Gráfica 2: porcentaje de empresas con registro ante la UNCOSU, por departamento.



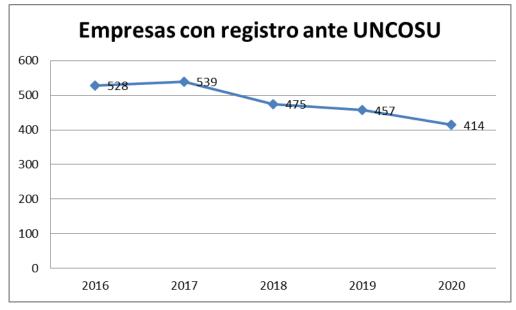
Fuente: elaboración propia, según información del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2019.

El registro de los concesionarios ante UNCOSU se ha llevado desde el nacimiento de la Unidad. Para el efecto, se está en proceso de migración del sistema anterior a un software que contiene mejoras tecnológicas; mismo que está en evaluación para determinar si cumple con lo necesario por la Unidad, o si será necesario realizar una nueva adquisición. El comportamiento de las empresas con registro ha variado por diversos factores.





Gráfica 3: tendencia en el registro de empresas de televisión por cable.



Fuente: elaboración propia, según información del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2019.

Para el presente análisis se toman en cuenta los últimos cuatro años como referencia, además del dato inicial del presente ejercicio. Durante 2015 y 2016 la cantidad de empresas estaba en subida. Sin embargo, desde 2017 se empezó a mostrar baja en las empresas personales o jurídicas registradas. A inicios de 2019 se tenían 457 empresas, de las cuales, a la fecha, se muestra un decremento de 125. Se ha estimado que la mayor parte de estas han sido fusionadas o absorbidas por otras; y un pequeño porcentaje fue cancelado por diversos motivos.

Es importante mencionar que los concesionarios se encuentran agremiados en dos plataformas con representación legal, siendo: Asociación de programadores, distribuidores y agentes de televisión por cable para Centroamérica -APRODICA- y Gremial de Operadores de Televisión por Cable de la Cámara de Industria de Guatemala; las cuales se han especializado en la defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual a nivel nacional.

Como parte de las acciones que la UNCOSU ha desarrollado para hacer cumplir el mandato por el que fue creada, está la realización de supervisiones a los concesionarios. Durante las supervisiones se verifica que los mismos estén cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley.

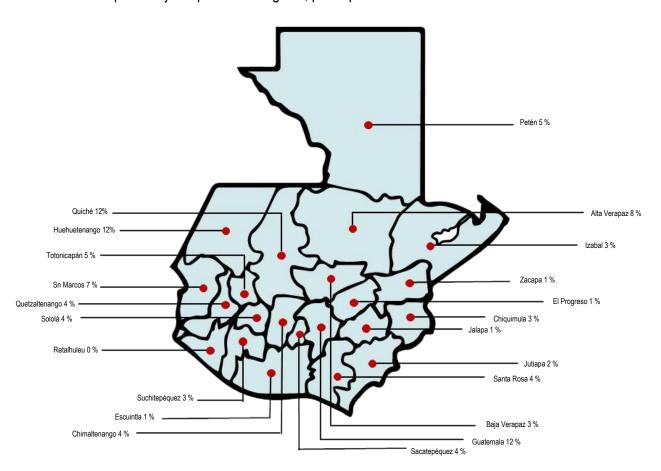




Las supervisiones se realizan en toda Guatemala, en donde se encuentran las 414 empresas de cable autorizadas. Actualmente son realizadas cinco veces durante cada año. Los equipos de personal de Supervisión están conformado por dos personas; logrando así el objetivo propuesto.

Con el propósito de incluir empresas que no estén legalmente inscritas, durante las supervisiones que se realizan en el interior de la República, se logran realizar los acercamientos para registrar y aprobar nuevas empresas de cable. Dentro de los reportes que el Departamento de Supervisión traslada al Departamento de Registro, se encuentra el listado de empresas que están operando fuera del marco de la Ley.

Gráfica 4: porcentaje empresas sin registro, por departamento.



Fuente: elaboración propia, según información del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2019.



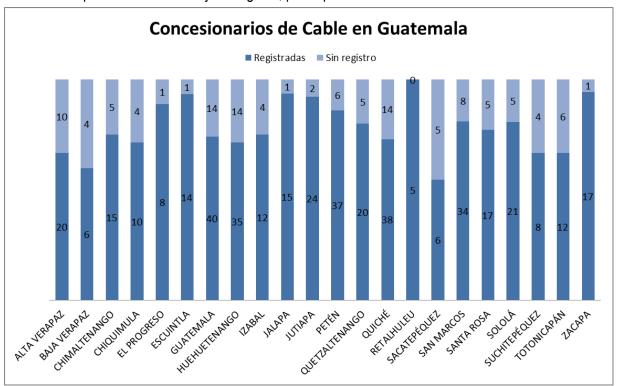


A estas personas individuales o jurídicas, que según el informe de supervisión se supone están fuera del marco legal, se les sigue el proceso correspondiente, estipulado en el artículo 12 de la Ley. Posterior a ese trámite, si se determina que existe incumplimiento se toman las acciones legales, y se notifica de oficio al Ministerio Público.

16

El total de personas individuales o jurídicas que transmiten señal por medio de cable en el país está cuantificado en 533. Lo que indica que 119, que equivale a 22 %, de estas trabajan fuera del marco de la ley.

Gráfica 5: empresas de cable con y sin registro, por departamento.

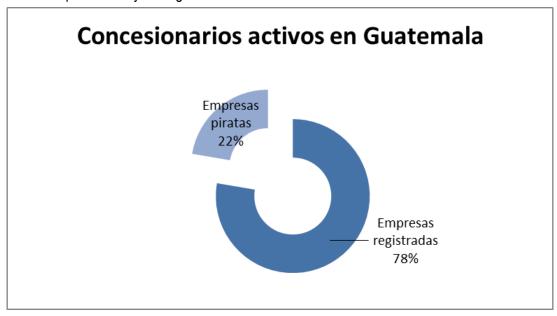


Fuente: elaboración propia, según información del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2019.





Gráfica 6: Empresas con y sin registro



Fuente: elaboración propia, según información del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2019.

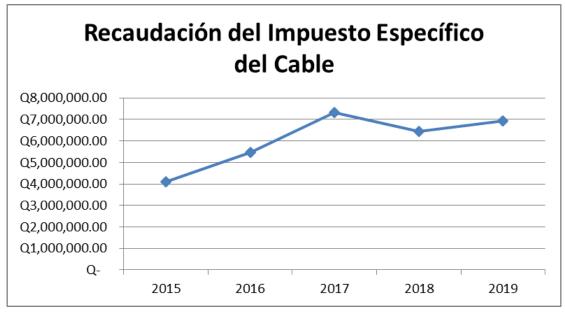
En el artículo 9 de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por Cable, se establece que los concesionarios pagarán el impuesto específico de cable, por valor de un quetzal (Q 1.00), al mes, por cada usuario al que se le preste el servicio. Estos son los ingresos que mediante la recaudación realizada en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con formulario SAT9031, se convierten en fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", según lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, sexta edición.

El comportamiento de la recaudación durante 2015 – 2017 fue en aumento. Se considera que estás condiciones fueron el resultado del trabajo en conjunto entre la SAT y UNCOSU. Sin embargo, durante 2018 se muestra una baja en la recaudación, por lo que es menester realizar nuevamente alianzas para mejorar los ingresos de la Unidad.





Gráfica 7: recaudación del Impuesto Específico de Cable



Fuente: elaboración propia, información del Departamento de Financiero de la UNCOSU; proyectado al cierre 2019.

En función de lo anterior, y a pesar de contar con ingresos, en calidad de propios para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, mismos que son para uso exclusivo de la Unidad, con el fin de financiar el funcionamiento y equipamiento la misma; el incumplimiento a la Ley se refleja en las acciones que la UNCOSU logra año tras año.

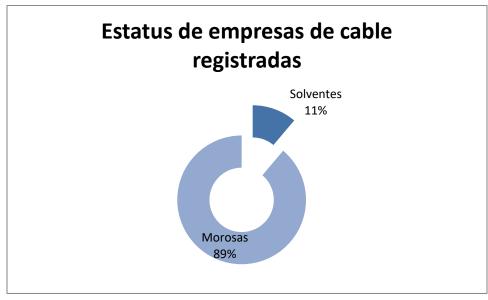
A pesar de los esfuerzos realizados por la Unidad de Control y Supervisión de Cable, existe una debilidad que está perjudicando el cumplimiento de la Ley. Se trata del incumplimiento de las personas individuales o jurídicas, que tiene autorización para operar una estación terrena que sea capaz de captar señales que provengan de satélites y su distribución por medio de cable, o cualquier otro medio conocido. Sin embargo, según los datos recibidos de la SAT, se proyecta que el dato final del 2019 será rodeando los Q 6.9 millones; situación que beneficiará los ingresos que la Unidad tiene.

El Departamento de Registro está en conformación del estatus de las empresas, por lo que se presentan los datos hasta el 31 de diciembre de 2018. En este informe se determinó que el 89 %, que equivale a 406 empresas registradas, están en mora. De los 457 concesionarios (con los que se dio inicio en 2018), apenas 51, el 11 %, estaba solvente.



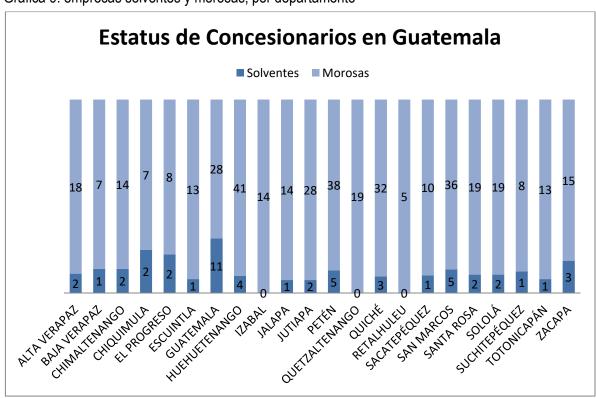


Gráfica 8: empresas solventes y morosas.



Fuente: elaboración propia, según datos del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2018.

Gráfica 9: empresas solventes y morosas, por departamento



Fuente: elaboración propia, según datos del Departamento de Registro de la UNCOSU, al 31/12/2018.





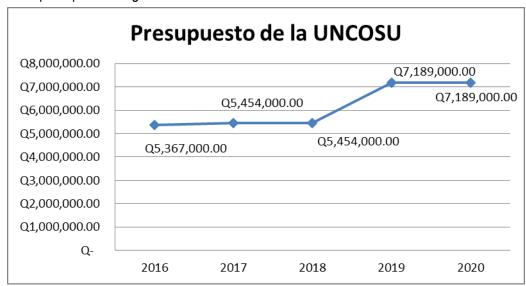




No fue posible establecer los parámetros de mora alcanzada por las empresas. Sin embargo, se tiene conocimiento que existen concesionarios varios meses pendientes. Por lo tanto, se considera prioritario realizar las coordinaciones interinstitucionales con la SAT para fortalecer la recaudación del impuesto específico del cable y, crear alianzas para beneficio de la sociedad guatemalteca.

A pesar de los problemas de recaudación, el CIV ha sido estable en el presupuesto que ha asignado a la UNCOSU durante los últimos cuatro años, siendo 2019 y 2020 los años en que el compromiso se ha fortalecido mediante una asignación presupuestaria superior.

Gráfica 10: presupuesto asignado.



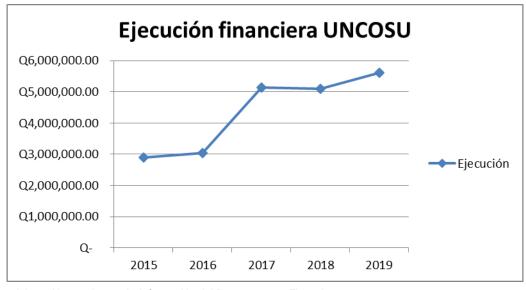
Fuente: elaboración propia, según información del Departamento Financiero.

Asimismo, el compromiso de la Unidad de Control y Supervisión de Cable para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por Cable, y su Reglamento; como a las prioridades presidenciales de transparencia, seguridad y desarrollo, y de las metas a alcanzar para 2020 sobre tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado, seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos; fomento a las Mipymes, turismo, vivienda y trabajo digno y decente, se ha fortalecido dando como resultado mejor ejecución a lo largo de la historia.





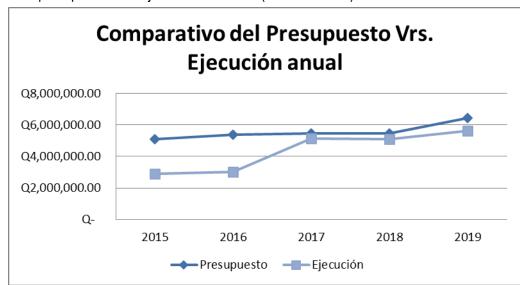
Gráfica 11: ejecución financiera.



Fuente: elaboración propia, según información del Departamento Financiero.

En el comparativo de las asignaciones presupuestarias y la ejecución exitosa que esta Unidad ha obtenido se muestran brechas cada vez más pequeñas.

Gráfica 12: presupuesto Vrs. ejecución financiera (últimos 5 años).



Fuente: elaboración propia, según información del Departamento Financiero.

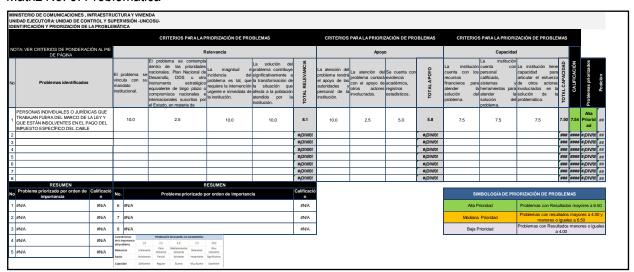




Como parte de la problemática identificada por la Unidad, se tiene establecido que el marco legal, Decreto Número 41-92, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por Cable, y su Reglamento, está desactualizado y requiere reformas inmediatas. En ese sentido, ya se tiene el primer borrador de las modificaciones, mismas que reflejan fortaleza en las medidas de recaudación, y propone el incremento al impuesto específico del cable.

Adicionalmente, la UNCOSU requiere mejorar sus ingresos, mediante fondos privativos. Se considera el desarrollo de un proyecto que nacerá de las modificantes a la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por Cable, y su Reglamento, y que permitirá que las condiciones adversas del mercado, como lo son las plataformas digitales (Netflix, Amazon, Rokku, DirecTV, DishNetworks, entre otros) no desestimen la función de la Unidad.

Matriz No. 3. Problemática



a) Objetivo Estratégico

ACCIÓN A DESARROLLAR: incrementar la transmisión legalmente autorizada de señales vía satélite y su distribución por cable y la cantidad de empresas solventes del Impuesto Específico del Cable. El diagnóstico definió que 533 es el total de empresas activas en el país, de las cuales 119 trabajan fuera del marco de la ley, sin registro y autorización correspondiente.





Derivado de las potestades que el marco legal vigente otorga a la UNCOSU, lo anterior se podrá desarrollar mediante el incremento de 30.42 % supervisiones, en los próximos cinco años.

POBLACIÓN OBJETIVO: personas individuales o jurídicas que captan señales vía satélite y su distribución por cable.

AMBITO GEOGRÁFICO: nivel nacional TIEMPO DE APLICACIÓN: 5 años

SITUACIÓN A CAMBIAR: incrementar la transparencia y gobernanza en la población guatemalteca para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y aumentar la recaudación del impuesto del cable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Incrementar, en el largo plazo, la transmisión legalmente autorizada de señales vía satélite y su distribución por cable, así como la cantidad de empresas solventes del Impuesto Específico del Cable y tomando como base los habitantes que tengan acceso a energía eléctrica y televisión por cable, a nivel nacional, y con ello incrementar la transparencia y gobernanza en la población guatemalteca para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y aumentar la recaudación del impuesto del cable, mediante el incremento de 30.42 % a las supervisiones.

b) Identificación de resultados

Ya antes se ha planteado que las personas individuales o jurídicas que trabaja fuera del marco legal vigente del país, perjudican las acciones de transparencia y gobernanza que la UNCOSU propone para el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por Cable, y su Reglamento. La forma para mantener el control y supervisión a las empresas operadores de cable es mediante la realización de supervisiones.

Se estima que aumentar, a largo plazo, en 30.42 % las supervisiones a empresas, reducirá la permanencia o surgimiento de empresas nuevas, que no estén legalmente autorizadas para transmitir señales vía satélite y su distribución por cable. También se estima que incrementar, a largo plazo, en 18.6 % las inscripciones de empresas en todo el territorio nacional, ayudará a garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual, y aumentar la recaudación del impuesto del cable.





Asimismo, en el mismo plazo, aumentar un 26.04 % la cantidad de empresas sancionadas, con el fin de mantenerlas solventes en el pago del Impuesto Específico del Cable, y en las obligaciones que la ley manda; en todo el territorio nacional, para garantizar el cumplimento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal Satelital y su distribución por Cable.

24

Matriz No. 4A. Formulación de resultados

	CIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIE AD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE ADOS								
	Preguntas	generadoras para elaboración d	le Resultado						
		¿ QUÉ ?							
Naturaleza del cambio: situaci	ón que se desea cambiar en el estado a en forma positiva.	actual del problema, redactadado	ACTUALIZAR EL MARCO LEGAL DE EL REGISTRO DE EMPRESAS QU						
		¿QUIÉNES?							
	por la situación que se desea transform eografica. De acuerdo a la poblacion obje		GUATEMAL	A, PAÍS					
		¿CUÁL ES EL CAMBIO?	ı						
Transición de un estado a otro en el estado actual del problema. (Incrementar, disminuir, mantener) INCREMENTAR LA TRANSMISIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA SEÑALES VÍA SATELITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE									
		EN QUÉ MAGNITUD Y TIEMPO)?						
	ambio y período de tiempo en el que se a absolutos y relativos, medida en tiempo;		5 AÑC	OS .					
	Εje	emplo de formulación del result	ado						
TEMPORALIDAD	QUÉ	EN QUIÉNES (población objetivo)	ESPERA EN LA POBLACIÓN	MAGNITUD					
2024	INCREMENTAR LA TRANSMISIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA DE SEÑALES VÍA SATELITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE	PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS	INCREMENTAR	30.42%					
Formulación del Resultado (Nombre):			UTORIZADA DE SEÑALES VÍA SATEL S EN 30.42 %, DURANTE LOS PRÓX						
Descripción:	INCREMENTAR EL C	CONTROL Y SUPERVISIÓN A EM	IPRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑA	AL POR CABLE					
Tipo	de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato					
	Formulación	linea de base							
Año	Meta Fisica (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o relativos)						
2019	1965	Entidad	,						
2018	1954	Entidad	0.56 %, 11 supervisiones						
2017	1850	Entidad	5.32 %, 104 supervisiones						
2016	1385	Entidad	25.14 %, 465 supervisiones						
Empresas de cable con visitas	de supervisión								
	Formulación	linea de base							
Año	Meta Fisica (datos absolutos)	Unidad de medida	Indicador (datos absolutos o						
2019	34	Entidad							
2018	44	Entidad	(29.41 %) -10 empresas nuevas con registro						
2017	36	Entidad	18.18 % 8 empresas nuevas con registro						
2016	24	Entidad	33.33 % 12 empresas nuevas con registro						
Empresas de cable nuevas cor	n registro								

En relación con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por Cable, se establece que los concesionarios pagarán el impuesto







específico de cable, por valor de un quetzal (Q 1.00), al mes, por cada usuario al que se le preste el servicio. En ese sentido, las empresas de cable tienen debilidad en el cumplimiento de esta actividad, por lo que se propone fortalecer la supervisión a las empresas, incrementando en 30.42 % con el fin de recopilar comprobantes de pagos realizados a la SAT.

Matriz No. 4B. Formulación de resultados

MINISTERIO DE COMUNICA INIDAD EJECUTORA: UNID				
ORMULACIÓN DE RESULT			- Provide de	
	Preguntas g	eneradoras para elaboración de کی QUÉ ?	e Resultado	
		-		
Naturaleza del cambio: situac	ión que se desea cambiar en el estado a en forma positiva.	ACTUALIZAR EL MARCO LEGAL DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUEST		
		¿QUIÉNES?		
	por la situación que se desea transform eografica. De acuerdo a la poblacion obje		GUATEMALA	, PAÍS
		¿CUÁL ES EL CAMBIO?		
Transición	de un estado a otro en el estado actual (Incrementar, disminuir, mantener)	INCREMENTAR EL VALOR DE REC ESPECÍFICO DE		
	ن	EN QUÉ MAGNITUD Y TIEMPO	?	
	cambio y período de tiempo en el que se absolutos y relativos, medida en tiempo;		5 AÑOS	3
	Eje	mplo de formulación del resulta	ado	
TEMPORALIDAD	QUÉ	EN QUIÉNES (población objetivo)	ESPERA EN LA POBLACIÓN EL EGIBLE	MAGNITUD
2024	INCREMENTAR EL VALOR DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO	PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS	INCREMENTAR	30.42%
	ESPECÍFICO			
Formulación del Resultado (Nombre):	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV	ENTES DEL IMPUESTO ESPECÍFICO %, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO	
	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 °		AÑOS
(Nombre): Descripción:	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 °	%, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO	AÑOS
(Nombre): Descripción:	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI	%, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción:	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTO INCREMENTAR EL C de Resultado	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI	%, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio Indicador (datos absolutos o	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción:	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTO INCREMENTAR EL CINCREMENTAR EL CINCRE	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final	, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTO INCREMENTAR EL CINCREMENTAR EL CINCRE	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida	%, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio Indicador (datos absolutos o	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTO INCREMENTAR EL CINCREMENTAR EL CINCRE	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida Entidad	M, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Tipo Año 2019 2018 2017 2016	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTO INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación Meta Fisica (datos absolutos) 1965 1954 1850 1385	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLVEN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final Inea de base Unidad de medida Entidad Entidad	M, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAL Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Tipo Año 2019 2018 2017 2016	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTO INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación Meta Fisica (datos absolutos) 1965 1954 1850 1385 de supervisión	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 S ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final finea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Entidad Entidad	M, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %, 11 supervisiones 5.32 %, 104 supervisiones	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTAR EL C	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Entidad Entidad	Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %, 465 supervisiones	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación I Meta Fisica (datos absolutos) 1965 1954 1850 1385 de supervisión Formulación I Meta Fisica (datos absolutos)	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Entidad inea de base Unidad de medida	M, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %, 11 supervisiones 5.32 %, 104 supervisiones	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTAR EL C INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación I 1965 1954 1850 1385 de supervisión Formulación I Meta Fisica (datos absolutos)	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad	M, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %, 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación I Meta Fisica (datos absolutos) 1965 1954 1850 1385 de supervisión Formulación I Meta Fisica (datos absolutos) 66 110	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Entidad	Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 2.5.14 %. 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018 2017	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTAR EL C	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad	M, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO PRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAI Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %, 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018 2017	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTAR EL C	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 S ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final Tinea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Entidad Innea de base Unidad de medida Entidad	Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %, 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018 2017	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA CINCREMENTAR EL C	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 S ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final Tinea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Entidad Innea de base Unidad de medida Entidad	Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %. 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos) (66.66) %. (44 sanciones menos) (2) %. (3 sanciones menos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018 2017 mpresas de cable sancionad	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación Meta Fisica (datos absolutos) 1965 1954 1850 1385 de supervisión Formulación Meta Fisica (datos absolutos) 66 110 113 as por incumplimiento de la Ley Formulación Meta Fisica (datos absolutos)	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Entidad inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad inea de base Unidad de medida inea de base Unidad de medida Entidad inea de base inea de base	Indicador (datos absolutos o relativos) Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %. 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos) (66.66) %. (44 sanciones menos) (2) %. (3 sanciones menos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018 Año 2019 Año Año Año Año Año Año Año Añ	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación Meta Fisica (datos absolutos) 1965 1954 1850 1385 de supervisión Formulación Meta Fisica (datos absolutos) 66 110 113 as por incumplimiento de la Ley Formulación Meta Fisica (datos absolutos)	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final Inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad Inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Inea de base Unidad de medida Entidad Inea de base Unidad de medida Inea de base Unidad de medida Inea de base Unidad de medida	Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %., 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos) (66.66) %. (44 sanciones menos) (2) %. (3 sanciones menos) Indicador (datos absolutos o relativos)	AÑOS . POR CABLE
(Nombre): Descripción: Tipo Año 2019 2018 2017 2016 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018 2017 mpresas de cable con visitas Año 2019 2018 2017 2018 2017 2018 2019 2018 2017	PARA EL 2024, INCREMENTAR LA C INCREMENTAR EL C de Resultado Formulación I 1965 1954 1850 1385 de supervisión Meta Fisica (datos absolutos) 66 110 113 as por incumplimiento de la Ley Formulación I Meta Fisica (datos absolutos) Q 6,932,826.74	CANTIDAD DE EMPRESAS SOLV EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 9 ONTROL Y SUPERVISIÓN A EMI Final Inea de base Unidad de medida Entidad Entidad Entidad inea de base Unidad de medida Entidad inea de base Unidad de medida inea de base Unidad de medida Entidad Entidad	Intermedio Indicador (datos absolutos o relativos) Indicador (datos absolutos o relativos) 0.56 %. 11 supervisiones 5.32 %. 104 supervisiones 25.14 %. 465 supervisiones Indicador (datos absolutos o relativos) (66.66) %. (44 sanciones menos) (2) %. (3 sanciones menos)	AÑOS . POR CABLE





La población guatemalteca según los datos publicados en la página electrónica del Instituto Nacional de Estadística -INE-, específicamente las proyecciones de población para el 2015, se consideraba en 16,176,133 habitantes. Este total se integra por 7,903,664 hombres y 8,272,469 mujeres. La población objetivo de la Unidad de Control y Supervisión es el total de personas individuales y jurídicas que captan señales vía satélite y la distribuyen por cable u otro medio conocido.



Matriz No. 5. Población

					Descripción o	de la població	n objetivo qu	·		der la institución:				
								Ubicació	n de la	Territorial	ización			
PROBLEMA CENTRAL	CAUSA	*Población universo	*Población objetivo	*Población elegible	Se	хо	RANGO DE EDAD	Urbana	Rural	Departamentos	Municipio	Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Linguistica	Tamaño de la Población elegible
					Hombres	Mujeres								
PERSONAS	* EMPRESAS	16,176,133	PERSONAS	TODAPERSONA	7,903,664	8,272,469	SIN RANGO DE	7,845,425	8,330,708	22	340	LADINO,MAYA, XINCA Y/O	TODAS	LAUNCOSU ENFOCASUS
INDIVIDUALES O	OPERANDO SIN		INDIVIDUALES O	QUE TENGA			EDAD					GARIFUNO		SERVICIOS ATODOS LOS
JURÍDICAS QUE	AUTORIZACIÓN		JURÍDICAS QUE	ACCESO A										HABITANTES DE GUATEMALA
TRABAJAN FUERA			CAPTAN	ENERGÍA										POR SER UN EJE
DEL MARCO DE LA	* EMPRESAS		SEÑALES VÍA	ELÉCTRICAY										TRANSVERSAL
LEYYQUE ESTÁN	INSOLVENTES EN		SATELITE Y SU	SERVICIO DE										
INSOLVENTES EN EL	EL PAGO DEL		DIST RIBUCIÓN	T ELEVISIÓN POR										
IMPUESTO	IMPUESTO		POR CABLE	CABLE Y DESEE										İ
ESPECÍFICO DEL	ESPECÍFICO DEL			UTILIZARLO										İ
CABLE	CABLE													

Red de Categorías Programáticas propuesta

Red de Categorías Programáticas
Programa-Subprograma-Proyecto
21-00-000

Programa presupuestario propuesto: Servicios de Cable por Televisión

Subprograma: sin Subprograma

Proyecto: sin Proyecto

4. Análisis de actores

En la Unidad de Control y Supervisión de Cable se identifican actores internos y externos que benefician el actuar de la Unidad para el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal Satelital y su distribución por Cable, y su Reglamento.





Matriz No. 8. Actores

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

	Actor nombre y	(1)	(2)	(3)	(4)		Acciones Principales y como	Ubicación
No.	descripción	Rol	Importancia	Poder	Interés	Recursos	puede influir en la gestión institucional del problema	geográfica y área de influencia
1	AUTORIDADES DE LA UNCOSU, CORRESPONDE AL STAF DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DERIVADO DEL MANDATO QUE TIENEN.	2	1	1	1	PROFESIONALES	MANTENER REUNIONES CON LOS CONCESIONARIOS Y PROGRAMADORES DE CANALES PARA VIGILAR Y COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPACITACIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE, Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE.	NACIONAL
2	SUPERVISORES DE LA UNCOSU, EQUIPO DE TRABAJO DE CAMPO, DIRIGIDO Y ADMINISTRADO POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD.	2	1	0	1	TÉCNICOS	CONTROLAR Y SUPERVISAR, A NIVEL NACIONAL, LAS EMPRESAS DE CABLE, MANTENIENDO UNA RELACIÓN DIRECTA CON LOS CONCESIONARIOS.	
3	REGISTRO DE LA UNCOSU	2	1	0	1	TÉCNICOS	MANTENER EL REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES Y CONTROL DE PAGOS DE LOS CONCESIONARIOS POR EL PAGO DEL IMPUESTO ESPECÍFICO DEL CABLE.	NACIONAL
4	ASESORÍA JURÍDICA	1	1	0	1	PROFESIONALES	EFECTUAR LAS ACCIONES JURÍDICAS Y LEGALES CUANDO LOS CONCESIONARIOS DE ESTACIONES TERRENAS QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGULADORA DEL USO Y CAPACITACIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE, Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE.	NACIONAL
5	MINISTERIO PÚBLICO	0	1	0	-1	PROFESIONALES	REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MATERIA EN APOYO A LA DEFENSA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.	NACIONAL
6	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2	1	1	1	PROFESIONALES	ENCARGADA DE REALIZAR, REGISTRAR, FISCALIZAR, REPORTAR Y TRASLADAR AL CIV LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECÍFICO DEL CABLE.	NACIONAL
7	EMPRESAS CABLE OPERADORAS	1	1	-1	-1	TÉCNICOS	EMPRESAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS QUE ESTÁN AUTORIZADAS PARA TRASNIMITIR LA SEÑAL VÍA SATELITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE.	CONSESIÓN

5. Objetivos operativos

- a) ACCIÓN A DESARROLLAR: Incrementar anualmente las supervisiones a estaciones terrenas de captación de señal vía satélite y su distribución por cable, en 11 % durante el primer, segundo y tercer año, y dos puntos porcentuales menos durante los siguientes dos años.
- b) POBLACIÓN OBJETIVO: personas individuales o jurídicas que captan señales vía satélite y su distribución por cable.





- c) ÁMBITO GEOGRÁFICO: nivel nacional
- d) TIEMPO DE APLICACIÓN: año 2020
- e) SITUACIÓN A CAMBIAR: incrementar la transparencia y gobernanza en la población guatemalteca, para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y aumentar la recaudación del impuesto del cable.

28

OBJETIVO OPERATIVO

En el 2020, incrementar en 11 % las supervisiones a las estaciones terrenas de captación de señal vía satélite y su distribución por cable, focalizando acciones en personas individuales o jurídicas, con el fin de incrementar la transparencia y gobernanza en la población guatemalteca para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y aumentar la recaudación del impuesto del cable.

Objetivo Operativo	Red de Categorías Programáticas Programa-Subprograma-Proyecto
En el 2020 incrementar en 11 % las supervisiones a empresas y estaciones terrenas de captación de señal vía satélite y su distribución por cable, cinco veces al año, con el fin de incrementar la transparencia y gobernanza en la población guatemalteca para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y	21-00-000
aumentar la recaudación del impuesto específico del cable.	

6. Compromisos

Los compromisos adquiridos por la UNCOSU, para el ejercicio fiscal 2020.

a) ACCIÓN A DESARROLLAR: supervisar cinco veces en un año, cada concesionario de cable.





- b) POBLACIÓN OBJETIVO: personas individuales y jurídicas que captan señales vía satélite y su distribución por cable.
- c) ÁMBITO GEOGRÁFICO: nivel nacional
- d) CUANTIFICACIÓN: realización de 2,180 supervisiones, a personas individuales y jurídicas, a nivel nacional.

Productos y Subproductos (Red de Producción)

Producto 1: Dirección y Coordinación

Contratación de personal técnico y profesional que pueda desempeñar las funciones de acuerdo a los objetivos y metas establecidas de la Unidad, así como la adquisición de bienes, materiales y servicios en función del desarrollo de las funciones de la Unidad.

Subproducto

1. Dirección y coordinación

Contratación de personal técnico y profesional que pueda desempeñar las funciones de acuerdo a los objetivos y metas establecidas de la Unidad, así como la adquisición de bienes, materiales y servicios en función del desarrollo de las funciones de la Unidad.

Producto 2: Empresas de cable con registro y supervisión

Supervisar a las Estaciones Terrenas por un promedio de rotación de seis giras durante el periodo de un año, descubriendo a la vez empresas que estén funcionando ilegalmente.

Subproductos

Empresas de cable con visitas de supervisión

Supervisar a nivel nacional a las empresas cable operadoras registradas y no registradas ante la UNCOSU en base a los criterios establecidos en la legislación vigente.

2. Empresas de cable nuevas con registro

Registrar ante la UNCOSU nuevas empresas, informando a los interesados los requisitos para inscribirse y la forma de presentar la documentación correspondiente, hasta finalizar el proceso de registro establecido.





3. Hogares con monitoreo del servicio de cable

Supervisar a los alrededores de las entidades que distribuyen señal por cable, en la medida de tres hogares o domicilios a una empresa.

30

4. Empresas sancionadas por incumplimiento de la ley

Sancionar a las empresas de cable registradas y no registradas, con base en la supervisión realizada, por el incumplimiento de las responsabilidades de las empresas de cable establecidas en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable a nivel nacional.

PROG	SPR	PRY	ACT	OBR	Red de Categorías Programáticas
21					Servicios de Cable por Televisión
	00				Sin subprograma
		00			Sin proyecto
			01		Dirección y Coordinación
				00	Sin obra
			02		Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de
			UZ		Cable
				00	Sin obra

Se hace referencia que la actividad No.01 corresponde al Producto y Subproducto denominado Dirección y coordinación, y en él se cuantifican las acciones del personal administrativo, así como los insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad.

En la actividad No. 02, considerada la médula de la Unidad, se consideran los gastos relacionados a las actividades sustantivas. En ella se cuantifica el trabajo de campo, desarrollado por el Departamento de Supervisión, que son los que se encargados de supervisar y monitorear a las empresas de cable a nivel nacional. En esta misma actividad se reúnen las acciones de registro y control, realizadas por el Departamento de Registro, para verificar el cumplimiento de la Ley.

Observaciones a considerar:

Durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, que comparten la misma condición y característica del presupuesto, el Sistema de Gestión -SIGES- no asignó presupuesto al Producto y Subproducto





Dirección y Coordinación del Centro de Costo 1850. Esto generó que los valores correspondientes a esas actividades o insumos se cargaran en el Subproducto denominado Empresas de cable nuevas con registro; situación que por ser trabajada en Gestión por Resultados influye en la meta programada, misma que durante el ejercicio fiscal quedará regularizada mediante acciones necesarias de contratación de personal.

31

Además, para el ejercicio fiscal 2020, la Unidad de Control y Supervisión de Cable había decidido desasociar (eliminar) el Subproducto denominado Hogares con monitoreo del servicio de cable, mismo que se trabaja en el Centro de Costo 1850 Supervisión / Registro, y que tiene cargo a la actividad 02. Sin embargo, no fue posible derivado de la no aprobación del presupuesto.

Las razones por las que la UNCOSU ha determinado quitar de su estructura el Subproducto mencionado son:

- Derivado de la situación actual del país y el índice de percepción de la violencia. Esto
 porque el monitoreo a hogares se realiza ingresando a las viviendas (hogares) de personas
 que, aparentemente, tengan contratado el servicio de cable con la empresa cercana. Se
 solicita tener acceso a los televisores y realizar verificación visual de la parrilla de canales
 (canales programados).
- 2. Se ha detectado que no cumple con la función para la que fue creado; derivado que no es una referencia importante en los informes de supervisión, dado que se trata de información que está disponible desde las empresas de cable.
- 3. Limita el tiempo de los responsables de realizar las supervisiones a los concesionarios. Muchas empresas de cable están ubicadas a distancias considerables de los cascos urbanos de los departamentos. En ese sentido, muchas veces para verificar una sola estación terrena se viaja durante varias horas y en caminos de terracería, cuando hay camino. Por lo mismo, la verificación de hogares reduciría la posibilidad de supervisar las empresas de cable como está establecido en la Ley.
- 4. Obstruye la optimización de recursos. Por lo tanto se gastan recursos en tiempo y dinero para realizar una actividad duplicada. Además, se multiplica por tres el gasto, debido a que se cuantifican aproximadamente tres monitoreos por cada supervisión.





 No es una función establecida en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal Satelital y su distribución por Cable, y su Reglamento.

Las acciones proyectadas para 2020 serán analizadas nuevamente y replanteadas en el anteproyecto del POA 2021.

32

Acciones

Las acciones que la UNCOSU propone para alcanzar las metas durante 2020 son:

- 1. Supervisar empresas de cable, registradas y no registradas, para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal Satelital y su distribución por Cable, y su Reglamento.
- 2. Registrar empresas nuevas, para evitar que algunas trabajen fuera del marco de la ley vigente y así ampliar la cobertura del servicio de la Televisión por Cable.
- Sancionar empresas de cable registradas y no registradas, por el incumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal Satelital y su distribución por Cable, y su Reglamento.
- 4. Registrar los cabios a las licencias otorgadas a las empresas de cable, para que el registro refleje que las ampliaciones de cobertura, cambios de nombre, propietario o cualquier otro trámite.
- 5. Requerir el pago del Impuesto Específico del Cable a todas las empresas; asimismo a las que tienen deuda con la UNCOSU, por la falta del cumplimiento del pago, procurando que se mantengan al día.
- 6. Solicitar a las empresas de cable que actualicen mensualmente la cantidad de usuarios reportados ante la UNCOSU.
- 7. Depurar y actualizar las Bases de Datos de la UNCOSU creando las clasificaciones correspondientes para los Concesionarios de Estaciones Terrenas, con base a los criterios de territorialidad, estado, solvencia y cumplimiento con la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable.
- 8. Realizar sesiones regionales para lograr el fortalecimiento institucional y acercar los servicios de la UNCOSU a las empresas de cable.





Para el efecto, las acciones se proyectan en la ejecución de metas físicas, en su mayoría. Así también, las actividades que no quedan mapeadas como metas físicas se trabajan internamente como volúmenes de trabajo.

	22	
	"	
\		,

ACCIONES	RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS Programa-Subprograma-Proyecto- Actividad-Obra
Dirección y coordinación	21-00-000-001-000
Empresas de cable con visita de supervisión	21-00-000-002-000
Empresas de cable nuevas con registro	21-00-000-002-000
Hogares con monitoreo del servicio de cable	21-00-000-002-000
Empresas sancionadas por incumplimiento de la ley	21-00-000-002-000

Programación y costeo de los productos y subproductos a entregar

1. Determinación de Centros de Costo y Categorías de Centros de Costo:

Administrativo y Financiero: con el Producto y Subproducto de igual nombre "Dirección y Coordinación", es la estructura financiera administrativa para portar los enceres necesarios para el cumplimiento de funciones del personal. También se cuantifican el Recurso Humano que tiene a cargo las gestiones administrativas de la UNCOSU.

Supervisión y Registro: se desarrolla el Producto de "Empresas de Cable con Registro y Supervisión", corresponde a las actividades sustantivas de la Unidad de Control y Supervisión. Tiene cargados los Subproductos: "Empresas de Cable con Visitas de Supervisión, Empresas de Cable nuevas con registro, Hogares con Monitoreo del Servicio de Cable y Empresas de Cable sancionadas por incumplimiento de la Ley"; mismos que cuantifican las acciones de velar por el cumplimiento de la Ley de Cable y su Reglamento.

En años anteriores, se ha contado con la cuantificación de las contrataciones de bienes, productos y servicios en este centro de costo. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2020 también se había solicitado dejar sin uso, o bien desasociar, el Producto y Subproducto denominados "Dirección y





Coordinación" del Centro de Costo 1850, con base en la opinión del Director Técnico de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, que indica:

"Al respecto, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a realizar el análisis... en ese sentido las entidades deben *abstenerse* de incluir productos y subproductos *no significativos* de acuerdo a su razón de ser, costo o red de producción."

Sin embargo, no fue posible que desapareciera de la estructura actual, pero quedó nuevamente sin presupuesto asignado.

Matriz No. 11. Centros de Costo

			8. CENTROS DE C	OSTO				
Resultado	Programa-Subprograma	Producto	Proyecto-Actividad	Subproducto	Unidad de Medida	Monto de Meta	Número de Centro de Costo	Nombre del Centr de Costo
	21-00	Dirección y Coordinación	000-001	Dirección y Coordinación	Evento	93	1303	Administrativo y Financiero
PARA EL 2024, INCREMENTAR LA TRANSMISIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA DE SEÑALES VÍA				Empresas de cable con visitas de supervisión	Entidad	2180	1850	Supervisión y Registro
SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, ASÍ COMO LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECÍFICO DEL CABLE;		Empresas de Cable con		Empresas de cable nuevas con registro	Entidad	135	1850	Supervisión y Registro
MEDIANTE EL INCREMENTO EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 %, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS	21-00	Registro y Supervisión	000-002	Hogares con monitoreo del servicio de cable	Entidad	6540	1850	Supervisión y Registro
				Empresas sancionadas por incumplimiento a la lev de cable	Entidad	71	1850	Supervisión y Registro

2. Programación mensual de productos, subproductos y centros de costo

La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- tiene asignados dos Productos y dos Centros de Costo, respectivamente. En el caso del Centro de Costo Administrativo y Financiero, se cuenta con un solo Producto y Subproducto, con el mismo nombre: Dirección y Coordinación.

Para el Centro de Costo Supervisión y Registro, se plantea trabajar con un Producto denominado: Empresas de Cable con Registro y Supervisión. Este tiene vigentes para el ejercicio fiscal 2020 tres Subproductos: Empresas de cable con Visitas de Supervisión, Empresas de cable nuevas con registro y Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable; estos medirán el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, y su Reglamento.





La cuantificación anual de las metas físicas se realizó con el sustento de la línea basal de los años 2015 al 2019. En ese sentido se detectó que las necesidades de la Unidad deben ser enfocadas tanto a los aspectos cualitativos como cuantitativos. Se identificó que el mandato de la UNCOSU no le permite injerencia en aspectos específicos, sino solo en velar por el cumplimiento de la Ley, mediante las supervisiones y el control.

35

Derivado de lo anterior, es importante dar seguimiento a la propuesta de modificación y actualización del Decreto No. 41-92, en donde se podrán mejorar aspectos trascendentales en la operación y funcionamiento de la Unidad.

Mientras se resuelven y concretan las cuestiones legales ya mencionadas, la entidad plantea el trabajo bajo la metodología de Gestión por Resultados que ha adoptado el Estado de Guatemala, y por ello divide sus líneas de cumplimiento especialmente en las supervisiones a empresas de cable y derivado de ellas, los registros de empresas nuevas y las sanciones por incumplimiento.

La propuesta de metas físicas para 2020 es la siguiente:

Monto de Meta	Productos	Subproducto	Centro de Costo
93	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Administrativo Financiero
2,180	Empresas de Cable con Registro y Supervisión	Empresas de cable con Visitas de Supervisión	Supervisión y Registro
135	Empresas de Cable con Registro y Supervisión	Empresas de cable nuevas con registro	Supervisión y Registro
6,540	Empresas de Cable con Registro y Supervisión	Hogares con monitoreo del servicio de cable	Supervisión y Registro
71	Empresas de Cable con Registro y Supervisión	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	Supervisión y Registro

3. Detalle de insumos, subproductos y costos de cada centro de costo

Con base en las metas físicas que se planifica alcanzar, se planificaron también los insumos necesarios para su cumplimiento.





Matriz No. 12. Costeo Centros de Costo

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSUCOSTEO DE CENTROS DE COSTO

COSTEO DE CE	ENTROS DE	COSTO												
CÓDIGO DE CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	SUBPRO- DUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O BIEN	R E N G L Ó N	CÓDIGO INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA		COSTO IITARIO Q.	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	CANTIDAD ANUAL		COSTO TOTAL
			ENERGIA ELECTRICA	111	SIN INSUMO	MES	Q	4,000.00	4	4	4	12	Q	48,000.00
			TELEFONIA	113		MES	Q	6,000.00	4	4	4	12	Q	72,000.00
			CORREOS Y TELEGRAFOS DIVULGACION E INFORMACION	114 121		SERVICIO SERVICIO	Q	20.00 6,000.00	460 1	460	460	1380	Q	27,600.00 12,000.00
			IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	122	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	5,000.00	1	2	1	4	Q	20,000.00
			VIATION EN EL EXERIOR	131		DIA	Q	2,400.00		5	5	10	Q	24,000.00
			VIATICOS EN EL INTERIOR TRANSPORTE DE PERSONAS	133		DIA SERVICIO	Q	420.00 250.00	20	22 30	10 30	32 80	Q	13,440.00
			FLETES	142		SERVICIO	Q	2,500.00	1	3	2	6	Q	15,000.00
			LICENCIAS DE GOOGLE	158	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	650.00			20	20	Q	13,000.00
			LICENCIAS PARA EXTENCIONES TELEFONICAS	158		SERVICIO	Q	1,250.00	10	10	40	4	Q	5,000.00
			LICENCIAS DE ANTIVIRUS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFIC	158 162		SERVICIO SERVICIO	Q	1,800.00 6,000.00	10	3	10	30 6	Q	54,000.00 36,000.00
			MANT. REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	166		SERVICIO	Q	7,000.00	1	1	1	3	Q	21,000.00
			MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	168	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	500.00	15	15	10	40	Q	20,000.00
			MANT. REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	169 171	SIN INSUMO	SERVICIO SERVICIO	Q	1,000.00 9,400.00	5 1	10	10	25 10	Q	25,000.00 94.000.00
			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	174		SERVICIO	Q	5,000.00	1	7	2	10	Q	50,000.00
			SERVICIOS JURÍDICOS	183	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	15,000.00	4	4	2	10	Q	150,000.00
			SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES	184		SERVICIO	Q	12,500.00	4	4	4	12	Q	150,000.00
			SERVICIOS DE CAPACITACION SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMASCOMPUTAR	185 186	SIN INSUMO	SERVICIO SERVICIO	Q	8,000.00 6,500.00	4	2	4	12	Q	32,000.00 78,000.00
			OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	189		SERVICIO	Q	15,000.00	4	4	2	10	Q	150,000.00
	Α	D	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	191	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	6,452.75	15	3	2	20	Q	129,055.00
	D M	1	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	195		SERVICIO SERVICIO	Q	365.00 5.000.00	10	10	1	20	Q	7,300.00
	ï	R E	SERVICIO DE ATENCION Y PROTOCOLO SERVICIOS DE VIGILANCIA	196 197	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	1,000.00		1	1	2	Q	10,000.00 2,000.00
	N I	C	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	199	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	500.00	3	6	3	12	Q	6,000.00
	S	C	CREMORA (454 GRAMOS O 16 ONZAS)	211	2312	FRASCO	Q	40.00	30		30	60	Q	2,400.00
	T	Ó	AZUCAR MORENA (2000 gramos) AZUCAR SOBRE DE 1 GRAMOS	211	2406 2407	BOLSA LIBRA	Q	17.00 2.00	90 200		90 200	180 400	Q	3,060.00 800.00
	R A	N	CAFE PARA HERVIR	211	3553	LIBRA	Q	40.00	112		113	225	Q	9,000.00
	T	Y	CAFE INSTANTANEO (1000 GRAMOS)	211	3602	FRASCO	Q	230.00	30		30	60	Q	13,800.00
1000	I V	T	AGUA PURA (20 ONZA)	211	4877	BOTELLA	Q	5.00	1100		1101	2201	Q	11,005.00
1303	V 0	С	AGUA PURA (5 GALÓN) CREMORA (1000 GRAMOS)	211	4877 28004	GARRAFON ENVASE	Q	15.00 60.00	400 50		400 50	800 100	Q	12,000.00 6,000.00
		0	TE CAJA DE 20 UNIDADES	211	67472	CAJA	Q	20.00	75		76	151	Q	3,020.00
	F	R	TABLA	214	58008	UNIDAD	Q	75.00		2		2	Q	150.00
	N	D	TABLON PERSIANA	214	61757 51249	UNIDAD	Q	1,000.00		3		3	Q	450.00 3,000.00
	Α	N	ALFOMBRA	232	78036	UNIDAD	Q	470.00		4		4	Q	1,880.00
	N C	Α	PANTALON DE LONA	233	21164	UNIDAD	Q	196.00		30		30	Q	5,880.00
	Ĭ	С	CAMISA FORMAL	233	26825	UNIDAD	Q	190.00		42		42	Q	7,980.00
	E R	ó	CAMISA POLO CHALECO	233	26854 62447	UNIDAD	Q	180.00 180.00		42 30		42 30	Q	7,560.00 5,400.00
	0	N	MALETIN	239	58275	UNIDAD	Q	190.00		14		14	Q	2,660.00
			HOJAS PAPEL COPIA	241	1591	RESMA	Q	39.50	4		4	8	Q	316.00
			HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	241	1594	RESMA	Q	35.00	88		88	176	Q	6,160.00
			PAPEL MEMBRETADO BOND; TAMAÑO: OFICIO	241	1597 33725	RESMA RESMA	Q	45.00 275.00	50 10		50 10	100 20	Q	4,500.00 5,500.00
			PAPEL MEMBRETADO BOND; TAMAÑO: CARTA	241	33726	RESMA	Q	215.00	12		12	24	Q	5,160.00
			PAPEL KRAFT	242	5424	ROLLO	Q	125.00	5		5	10	Q	1,250.00
			PAPEL KRAFT CARTULINA	242	43013 49990	UNIDAD	Q	2.00	16 50		15 50	100	Q	93.00
			HOJAS PAPEL LINO	242	51273	UNIDAD	Q	2.00	100		100	200	Q	400.00
			PAPEL ALUMINIO	242	83772	ROLLO	Q	35.00	18		18	36	Q	1,260.00
			MASKING TAPE (30 METRO) SOBRE MANILA MEDIA CARTA (100 UNIDADES)	243 243	2120	ROLLO PAQUETE	Q	16.01 30.00	50 25		50 25	100 50	Q	1,601.00 1,500.00
			FOLDER MANILLA CARTA	243	2188 2190	CAJA	Q	40.00	25		25	50	Q	2,000.00
			FOLDER MANILA OFICIO	243	2191	CAJA	Q	50.00	25		25	50	Q	2,500.00
			SOBRE MANILA OFICIO (100 UNIDADES)	243	2204	PAQUETE	Q	48.00	25		25	50	Q	2,400.00
			SOBRE MANILA CARTA (100 UNIDADES) SERVILLETAS (300 UNIDAD(ES))	243 243	4811 26908	PAQUETE PAQUETE	Q	43.00 16.00	25 45		25 45	50 90	Q	2,150.00 1,440.00
			TOALLA (6 UNIDADES CADA UNA)	243	59522	CAJA	Q	200.00	24		24	48	Q	9,600.00
,			PAPEL HIGIENICO (6 UNIDAD CADA UNA)	243	81353	CAJA	Q	125.00	24		24	48	Q	6,000.00
			ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO	244 244	2209	UNIDAD	Q	36.00	50 50		50 50	100	Q	3,600.00 4,200.00
			INDEX TABS (10 UNIDADES)	244	2210 2221	CAJA	Q	42.00 15.00	25		25	50	Q	750.00
			CARTAPACIO TAMAÑO OFICIO	244	4792	UNIDAD	Q	35.00	12		12	24	Q	840.00





			CARTAPACIO TAMAÑO CARTA	244	4795	UNIDAD	Q	24.00	5		5	10	Q	240.00
			LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	244	4893	UNIDAD	Q	6.00	24	\vdash	24	48	Q	288.00
			CUADERNO EMPASTADO	244	4893	UNIDAD	Q	15.00	24		25	49	Q	735.00
			BLOC DISEÑO LINEA 100 HOJAS TAMAÑO OFICIO	244	8193	PAQUETE	Q	20.00	5	1	5	10	Q	200.00
			LIBRO EMPASTADOS DE DOS COLUMNAS	244	8199	UNIDAD	Q	35.00	2	 	2	4	Q	140.00
			CALENDARIO	244							11		Q	
			ARCHIVADOR TAMAÑO MEDIA CARTA	244	27693	UNIDAD	Q	18.00	11		10	22	Q	396.00
				244	28601 3612	UNIDAD	Q	35.00	_	-	_	20		700.00
			SUSCRIPCION	_		UNIDAD	Q	900.00	1	40	2	3	Q	2,700.00
			LEYES Y REGLAMENTOS	245	30429	UNIDAD	Q	31.00		10		10	Q	310.00
			LEYES Y REGLAMENTOS	245	30445	UNIDAD	Q	30.00		10		10	Q	300.00
			LEYES Y REGLAMENTOS	245	30447	UNIDAD	Q	22.00		10		10	Q	220.00
			LEYES Y REGLAMENTOS	245	57359	UNIDAD	Q	25.00		10		10	Q	250.00
			LEYES Y REGLAMENTOS	245	57405	UNIDAD	Q	125.00		10		10	Q	1,250.00
			TIMBRE FISCALES	247	27701	UNIDAD	Q	10.00	2	4	4	10	Q	100.00
			TIMBRE FISCALES	247	27702	UNIDAD	Q	5.00	5	10	10	25	Q	125.00
			GUANTES (2 UNIDADES)	254	5731	PAR	Q	20.00		6	6	12	Q	240.00
	Α		ALFOMBRA	254	9832	UNIDAD	Q	190.00		2	2	4	Q	760.00
	D	D	MANGUERA (30 PIES)	254	21299	ROLLO	Q	76.00		2	1	3	Q	228.00
	M	1	ALCOHOL ETILICO (250 MILILITRO)	261	65	ENVASE	Q	20.00		6		6	Q	120.00
	1	R	SODA CAUSTICA	261	3616	GALON	Q	35.00		4	4	8	Q	280.00
	N	E	THINNER	261	3617	GALON	Q	70.00		5		5	Q	350.00
	1	C	CLORO	261	4894	GALON	Q	25.00	25		26	51	Q	1,275.00
	S	i	TIRA REACTIVA	261	50745	UNIDAD	Q	53.00		6		6	Q	318.00
	Т	Ó	IMPERMEABILIZANTE Y AISLANTE TERMICO	261	51281	CUBETA	Q	1,000.00		5		5	Q	5,000.00
	R	N	SOLVENTE	261	62839	BOTE	Q	100.00	3	3	3	9	Q	900.00
	Α	IN	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA INYECTORES	261	63192	BOTE	Q	250.00	3	3	3	9	Q	2,250.00
	T	Υ	RANITIDINA CLORHIDRATO	266	1264	UNIDAD	Q	3.00	25		25	50	Q	150.00
	I		TIMEROSAL TINTURA (MERTHIOLATE)	266	1391	FRASCO	Q	45.00	7		7	14	Q	630.00
1303	V	С	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO (12 UNIDADES)	266	28473	CAJA	Q	24.00	5		5	10	Q	240.00
	0	0	IBUPROFENO (60 UNIDADES)	266	32698	CAJA	Q	65.00	4		4	8	Q	520.00
	F	0	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA M	266	34558	BLÍSTER	Q	20.00	4		4	8	Q	160.00
	Ī	R	HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA	266	34605	FRASCO	Q	15.00	3		3	6	Q	90.00
	N	D	CLORHEXIDINA GLUCONATO + ALCOHOL	266	36268	ENVASE	Q	70.00	2		2	4	Q	280.00
	A	- 1	BICARBONATO DE SODIO USP + SULFATO DE MAGNE		36973	CAJA	Q	60.00	4		4	8	Q	480.00
	N	N	TINTA (4 ONZA)	267	27867	FRASCO	Q	30.00	6		6	12	ā	360.00
	C	A	TINTA (2 ONZA) ROLLON	267	40584	FRASCO	Q	8.00	20	0	20	40	Q	320.00
	Ĭ	С	KIT DE TINTA (4 UNIDADES)	267	45294	PAQUETE	Q	331.00	5	0	5	10	Q	3,310.00
	Е	ĺ	TÓNER Q2612A; IMPRESORA	267	107249	UNIDAD	Q	850.00	3	4	3	4	Q	3,400.00
	R	ÓN	TÓNER MLT-D358S; IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	267	107249	UNIDAD	Q	900.00		12		12	Q	10,800.00
	0	IN	TÓNER MLT-D3585; IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TÓNER MLT-R358; IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	267	107585	UNIDAD	Q	2,090.00		6		6	Q	12,540.00
			-							2		2	Q	
			TONER LASETJET 305A (4 UNIDADES)	267	107759	PAQUETE	Q	3,500.00		_				7,000.00
			VASO DESECHABLE (25 UNIDADES)	268	3637	PAQUETE	Q	12.00	-00	6	-00	6	Q	72.00
			BOLSA 10 GALONES	268	4830	CAJA	Q	50.00	20	-	20	40	Q	2,000.00
			BOLSA 15 GALONES	268	4831	CAJA	Q	25.45	20	-	20	40	Q	1,018.00
			BOLSA (50 UNIDAD(ES))	268	4831	ROLLO	Q	70.00	20	-	20	40	Q	2,800.00
			BASURERO CON RUEDAS	268	33908	UNIDAD	Q	300.00	5		5	10	Q	3,000.00
			BOLSA (50 UNIDAD(ES))	268	37999	PAQUETE	Q	90.00		36		36	Q	3,240.00
			LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS	269	80513	ENVASE	Q	135.00	2	2	2	6	Q	810.00
			LIMPIA CONTACTOS (300 GRAMOS)	269	5503	BOTE	Q	33.50	4	4	4	12	Q	402.00
			LIMPIA FRENOS	269	19639	BOTE	Q	65.00	4	4	4	12	Q	780.00
			LAVAMANOS	273	33313	UNIDAD	Q	480.00		1		1	Q	480.00
			BISAGRA	283	49578	UNIDAD	Q	15.00	2		2	4	Q	60.00
			ABRAZADERA	283	74071	UNIDAD	Q	251.00	3		3	6	Q	1,506.00
			ESTRUCTURA METALICA	284	28140	UNIDAD	Q	1,600.00		1	1	2	Q	3,200.00
			CANDADO	289	36276	UNIDAD	Q	115.00	1	1	1	3	Q	345.00
			BASURERO	289	36379	UNIDAD	Q	90.00		20		20	Q	1,800.00





CHAPA 289 41732 UNIDAD Q	220.00 23.00	1	2	1	4	Q	880.00
MARCADOR PERMANENTE NEGRO 291 2025 CAJA Q LAPIZ (12 UNIDADES) 291 2030 CAJA Q	23.00						
LAPIZ (12 UNIDADES) 291 2030 CAJA Q		12		12	24	Q	552.00
	45.00	6	0	6	12	Q	540.00
	17.00	20	0	18	38	Q	646.00
MARCADOR PERMANENTE AZUL 291 2049 CAJA Q	45.00	6	0	3	9	Q	405.00
				_		_	
	45.00	6	0	3	9	Q	405.00
PAPELERA 291 2054 UNIDAD Q	100.00	12	0	12	24	Q	2,400.00
SACAGRAPA 291 2070 UNIDAD Q	5.00	23	0	23	46	Q	230.00
CLIP MEDIANO (100 UNIDADES) 291 2073 CAJA Q	7.00	35		35	70	Q	490.00
CLIP PEQUEÑO (100 UNIDADES) 291 2078 CAJA Q	8.00	35	1	35	70	Q	560.00
1 1 1 1 1			+		_		
FASTENER (50 UNIDADES) 291 2092 CAJA Q	12.00	20	+	20	40	Q	480.00
BORRADOR (12 UNIDADES) 291 2112 PAQUETE Q	18.00	6		6	12	Q	216.00
GRAPA (5000 UNIDADES) 291 2127 CAJA Q	8.00	23		22	45	Q	360.00
CD-R (100 UNIDADES) 291 21506 PAQUETE Q	250.00	2		2	4	Q	1,000.00
DVD-R (100 UNIDADES) 291 22186 PAQUETE Q	225.00	2		2	4	Q	900.00
			-	18	_	_	
	30.00	18	+ -		36	Q	1,080.00
MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES 291 34579 UNIDAD Q	50.00	18	0	18	36	Q	1,800.00
ENGRAPADORA 291 39495 UNIDAD Q	60.00	12		12	24	Q	1,440.00
LAPICERO (12 UNIDADES) 291 46156 CAJA Q	20.00	24		24	48	Q	960.00
PERFORADOR 291 47924 UNIDAD Q	35.00	12		12	24	Q	840.00
TUERA 291 47932 UNIDAD Q	25.00	24	1	24	48	Q	1,200.00
		_	 	_	_	_	
REGLA 291 102166 UNIDAD Q	12.00	24		23	47	Q	564.00
DESINFECTANTE 1 GALÓN 292 2843 GALON Q	25.00	10		10	20	Q	500.00
JABON (800 MILILITRO) 292 2855 BOLSA Q	27.00	12		12	24	Q	648.00
JABON DE TOCADOR 292 2858 GALON Q	35.00	5		5	10	Q	350.00
			1		_	_	
DETERGENTE 9 KILOGRAMOS 292 2859 BOLSA Q	105.00	3	1	3	6	Q	630.00
A ESPONJA ESPOJA LAVATRASTOS 292 2861 UNIDAD Q	3.00	30		30	60	Q	180.00
D JABÓN LAVAR ROPA PAQUETE 18 UNIDADES 292 5348 CAJA Q	134.00	3		3	6	Q	804.00
M I LIMPIA MUEBLES 378 MILILITRO 292 28968 UNIDAD Q	40.00	15		15	30	Q	1,200.00
R JABÓN POLVO; USO: LAVATRASTOS 600 GRAMOS 292 38231 TARRO Q	20.00	15		15	30	Q	600.00
F			+			_	
N GABON EIGOIDO FARA EAVATRASTOS, 400 MILIETTRO 292 40262 UNIDAD Q	21.00	30	-	30	60	Q	1,260.00
I GALONES DE JABON GEL ANTIBACTERIAL USO: MANQ 292 42697 GALON Q	31.00	12		12	24	Q	744.00
S DESODORANTE AMBIENTAL (400 MILILITRO) 292 43770 BOTE Q	25.00	15		15	30	Q	750.00
T ADOMATIZANTE DADA COLOCAD EN ADADATOC 4ZE CLOCAL ACADE LINIDAD LO	75.00	10		10	20	Q	1,500.00
R TOWN ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE	15.00	15		16	31	Q	465.00
			+	_		_	
T EIMFIADOR (250 MILLETI RO) 292 76515 BOTE Q	27.00	10		10	20	Q	540.00
Y TOALLA 52 POR 102 CENTIMETROS TRAPEAR 292 84412 UNIDAD Q	25.00	15		15	30	Q	750.00
1303 V ESCOBA 292 85628 UNIDAD Q	15.00	5		5	10	Q	150.00
C IM/VDALLY-60 (DANIOS DE LIMPIEZA) 202 00/17 LIMIDAD O	33.00	12	12	12	36	Q	1,188.00
O MARCADORES PARA PIZARRÓN 293 51018 DOCENA Q	54.00	2	0	2	4	Q	216.00
0 500400000		-	_		10	_	
ESI AIVADIVAI O 293 2731 NOLEO Q	12.00		10	-	_	Q	120.00
ALGODON 295 4607 BOLSA Q	15.00		6		6	Q	90.00
I N I IGUANTES (100 UNIDADES)) 1295 I 7572 I CAJA I U	38.00		10		10	Q	380.00
A VENDA 295 9621 UNIDAD Q	15.00		10		10	Q	150.00
N HISOPO (100 LINIDADES)) 295 19989 CA IA O	17.90		10		10	Q	179.00
C 0000			_	+	_	_	
. C 6/16/1 6/16/1 Q	70.00		10		10	Q	700.00
'	10.00		27		27	Q	270.00
E Ó CAFETERA 296 9843 UNIDAD Q	900.00		2		2	Q	1,800.00
R N PLATO 296 24525 UNIDAD Q	10.00		36		36	Q	360.00
O VASO 296 25002 UNIDAD Q	8.00		36	1	36	Q	288.00
				1		_	
JUEGO DE CUBIERTOS 296 37041 UNIDAD Q	180.00	-	5	-	5	Q	900.00
SARTÉN 296 42459 UNIDAD Q	120.00		4	1	4	Q	480.00
BANDEJA DE COCINA 296 45059 UNIDAD Q	36.00	L	8		8	Q	288.00
VAJILLA 296 79848 UNIDAD Q	200.00		4	1	4	Q	800.00
BALASTRO 297 2789 UNIDAD Q	95.00		6		6	Q	570.00
LÁMPARA 297 20731 UNIDAD Q	450.00		6		6	Q	2,700.00
		-	_	+	_	_	
	50.00		30	-	30	Q	1,500.00
BOMBILLA 297 71276 UNIDAD Q	271.50		6		6	Q	1,629.00
ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL 298 SIN INSUMO SERVICIO Q	2,000.00	6	9	6	21	Q	42,000.00
CASCO PARA MOTOCICLISTA 299 27981 UNIDAD Q	350.00		1		1	Q	350.00
LIJA 299 80719 PLIEGO Q	16.20	2	4	4	10	Q	162.00
				4	10	+~	
ESCRITORIO SECRETARIAL 322 62263 UNIDAD Q	7,550.00		1	-	1	+α	7,550.00
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL 322 101664 UNIDAD Q	11,500.00	L	2		2	Q	23,000.00
MUEBLE PARA COMPUTADORA 322 1668 UNIDAD Q	1,400.00		3		3	Q	4,200.00
SILLA 322 43174 UNIDAD Q	1,550.00		3		3	Q	4,650.00
		 	_	+	_	_	400,000.00
	200,000.00	-	2	+	2	Q	
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) 326 78085 UNIDAD Q	840.00		5		5	Q	4,200.00
TELÉFONO MÓVIL 326 59708 UNIDAD Q	1,260.00		5	1	5	Q	6,300.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO 328 77188 UNIDAD Q	9,750.00		4		4	Q	39,000.00
	6,937.50		_	+	2	_	
COMPLITADORA PORTÁTIL 1999 CEOZO LIMBAR LO			2	-	_	Q	13,875.00
COMPUTADORA PORTÁTIL 328 65976 UNIDAD Q	11,550.00		2		2	Q	23,100.00
IMPRESORA 328 81871 UNIDAD Q	11,000.00		2	1	_	10	11,350.00
IMPRESORA 328 81871 UNIDAD Q	5,675.00				2	Q	
IMPRESORA 328 81871 UNIDAD Q ESTUFA 329 60524 UNIDAD Q	5,675.00			 			
IMPRESORA 328 81871 UNIDAD Q ESTUFA 329 60524 UNIDAD Q HORNO MICROONDAS 329 72406 UNIDAD Q	5,675.00 3,000.00		1		1	Q	3,000.00
IMPRESORA 328 81871 UNIDAD Q	5,675.00 3,000.00 1,238.00				1 4	Q Q	3,000.00 4,952.00
IMPRESORA 328 81871 UNIDAD Q ESTUFA 329 60524 UNIDAD Q HORNO MICROONDAS 329 72406 UNIDAD Q	5,675.00 3,000.00		1		1	Q	3,000.00





			TELEFONIA	113	SIN INSUMO	MES	Q	750.00	4	4	4	12	Q	9,000.00
			RECONOCIMIENTO DE GASTOS	136	SIN INSUMO	DIA	Q	420.00	125	200	200	525	Q	220,500.00
			TRANSPORTE DE PERSONAS	141	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,000.00		2		2	Q	4,000.00
			MANT, REP, DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,625.00	3	4	3	10	Q	26,250.00
		EMPRESAS	CAPACITACION PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE	185	SIN INSUMO	UNIDAD	Q	8,000.00	1	0	0	1	Q	8,000.00
		DE CABLE	LLANTA	253	5550	UNIDAD	Q	1,300.00	0	8	0	8	Q	10,400.00
	Е	CON	LLANTA	253	34519	UNIDAD	Q	1,300.00	0	8	0	8	Q	10,400.00
	M	VISITAS DE SUPERVISI	COMBUSTIBLE	262	38247	CUPON	Q	50.00	450		450	900	Q	45,000.00
	Р	ÓN	ACEITE PARA MOTOR	262	78746	GALON	Q	157.00	10	15	15	40	Q	6,280.00
	R	OIN	CANGREJO	286	8268	UNIDAD	Q	115.00	0	4	0	4	Q	460.00
	E		JUEGO DE COPAS	286	34064	UNIDAD	Q	350.00	0	2	0	2	Q	700.00
	S		KIT DE HERRAMIENTAS	286	54981	UNIDAD	Q	400.00	0	2	0	2	Q	800.00
	Α		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,000.00	3	4	3	10	Q	20,000.00
	S		TELEFONIA	113	SIN INSUMO	MES	Q	750.00	4	4	4	12	Q	9,000,00
	_		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	136	SIN INSUMO	DIA	Q	420.00	125	200	200	525	Q	220,500.00
	D		TRANSPORTE DE PERSONAS	141	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,000.00		2		2	Q	4,000.00
	E		MANT, REP, DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,625.00	3	4	3	10	Q	26,250.00
	С	EMPRESAS	CAPACITACION PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE	185	SIN INSUMO	UNIDAD	Q	8,000.00	1	0	0	1	Q	8,000.00
	A		LLANTA	253	5550	UNIDAD	Q	1,300.00	0	8	0	8	Q	10,400.00
	В	NUEVAS	LLANTA	253	34519	UNIDAD	Q	1,300,00	0	8	0	8	Q	10,400,00
	L	CON	COMBUSTIBLE	262	38247	CUPON	Q	50.00	450	Ť	450	900	Q	45,000.00
	E	REGISTRO	ACEITE PARA MOTOR	262	78746	GALON	Q	157.00	10	15	15	40	Q	6,280.00
			CANGREJO	286	8268	UNIDAD	Q	115.00	0	4	0	4	Q	460.00
	С		JUEGO DE COPAS	286	34064	UNIDAD	Q	350.00	0	2	0	2	Q	700.00
	0		KIT DE HERRAMIENTAS	286	54981	UNIDAD	Q	400.00	0	2	0	2	Q	800.00
	N		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,000.00	3	4	3	10	Q	20,000.00
1850	_		TELEFONIA		SIN INSUMO	MES	Q	750.00	4	4	4	12	Q	9,000.00
	R		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	_	SIN INSUMO	DIA	Q	420.00	125	200	200	525	Q	220,500.00
	E G		TRANSPORTE DE PERSONAS	141	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,000.00		2		2	Q	4,000.00
	ı		MANT, REP, DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,625.00	3	4	3	10	Q	26,250.00
	S	HOGARES	CAPACITACION PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE	185	SIN INSUMO	UNIDAD	Q	8,000.00	1	0	0	1	Q	8,000.00
	Ť	CON	LLANTA	253	5550	UNIDAD	Q	1,300.00	0	8	0	8	Q	10,400.00
	R	MONITORE	LLANTA	253	34519	UNIDAD	Q	1,300.00	0	8	0	8	Q	10,400.00
	0	O DEL	COMBUSTIBLE	262	38247	CUPON	Q	50.00	450		450	900	Q	45,000,00
		SERVICIO DE CABLE	ACEITE PARA MOTOR	262	78746	GALON	Q	157.00	10	15	15	40	Q	6,280.00
	Υ	DE CABLE	CANGREJO	286	8268	UNIDAD	Q	115.00	0	4	0	4	Q	460.00
			JUEGO DE COPAS	286	34064	UNIDAD	Q	350.00	0	2	0	2	Q	700.00
	S		KIT DE HERRAMIENTAS	286	54981	UNIDAD	Q	400.00	0	2	0	2	Q	800.00
	U P		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,000.00	3	4	3	10	Q	20,000.00
	E		TELEFONIA	113		MES	Q	750.00	4	4	4	12	Q	9,000.00
	R		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	136	SIN INSUMO	DIA	Q	420.00	125	200	200	525	Q	220,500.00
	V		TRANSPORTE DE PERSONAS	141	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,000.00	Ĺ	2	Ė	2	Q	4,000.00
	i	EMPRESAS	MANT, REP, DE MEDIOS DE TRANSPORTE	165	SIN INSUMO	SERVICIO	Q	2,625.00	3	4	3	10	Q	26,250.00
	S		CAPACITACION PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE	185	SIN INSUMO	UNIDAD	Q	8,000.00	1	0	0	1	Q	8,000.00
	Ī		LLANTA	253	5550	UNIDAD	Q	1,300.00	0	8	0	8	Q	10,400.00
	Ó	INCUMPLIM		253	34519	UNIDAD	Q	1,300.00	0	8	0	8	Q	10,400.00
	N		COMBUSTIBLE	262	38247	CUPON	Q	50.00	450		450	900	Q	45,000.00
		LEY DE	ACEITE PARA MOTOR	262	78746	GALON	Q	157.00	10	15	15	40	Q	6,280.00
		CABLE	CANGREJO	286	8268	UNIDAD	Q	115.00	0	4	0	4	Q	460.00
			JUEGO DE COPAS	286	34064	UNIDAD	Q	350.00	0	2	0	2	Q	700.00
			KIT DE HERRAMIENTAS	286	54981	UNIDAD	Q	400.00	0	2	0	2	Q	800.00
			ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	298		SERVICIO	Q	2,000.00	3	4	3	10	Q	20,000.00
			TOTAL DE CENTRO DE COSTO 1850					,						,447,160.00
<u> </u>	1	•	MONTO TOTAL INSUMOS DE LOS DOS CENTROS DE	COST	0									,609,804.00
1			MONTO TOTAL 0, IV y IX		-									3,579,196.00
I			TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD DE CONTROL Y SUP	ERVIS	IÓN DE CABL	E								7,189,000.00
														,,







Programación de Recurso Humano (grupo 0)

Con relación al Recursos Humano que la Unidad requiere para desarrollar las funciones mandatadas, actualmente se trabaja con personal en renglones presupuestarios 022 "Personal por contrato", 021 "Personal supernumerario" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". Sin embargo, durante 2019 se realizaron gestiones para crear plazas bajo renglón 011 "Personal permanente"; sin embargo, el proyecto no progresó. Para el efecto, se proyecta realizar las gestiones durante 2020, y para el correcto funcionamiento de la Unidad, se plasmó el pago de servicios y honorarios, según renglón, de la siguiente manera:

Matriz No. 13. Programación de Recurso Humano

MINISTERIO DE COMUNICAC UNIDAD EJECUTORA: UNIDA PROGRAMACIÓN DE RECUF	AD DE CONT	ROL Y SUPE			-uncosu-												
TÍTULO DEL PUESTO	CANTIDAD	MESES	SUELDO E	BASE Q	ESTRUCTURA	021	022	026	027	029	ı	071	072	073	413	415	g
DIRECTOR EJECUTIVO IV	1	12	Q 1	18,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-022-0101-29-0001-0007		Q 222,000.00	Q 4,500.00	Q 3,000.00		Q	18,875.00	Q 18,875.00	Q 200.00			
CONTADOR UNIDAD	1	12	Q	5,539.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-021-0101-29-0001-0007	Q 66,468.00			Q 15,000.00		Q	6,539.00	Q 6,539.00	Q 200.00			
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	12	Q	8,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 102,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	12	Q	7,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 90,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD	3	12	Q	7,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 252,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRATIVO	1	12	Q	7,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 84,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN SECCIÓN DE MANTENIMIENTO	1	12	Q	3,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-02- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 42,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRATIVO	1	12	Q	6,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 72,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRATIVO	1	12	Q	5,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-02- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 60,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	12	Q	8,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 96,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE JURÍDICO	1	12	Q	8,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 102,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA	1	12	Q	6,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 78,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE ADMINISTRATIVO	1	12	Q	4,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-02- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 54,000.00							
SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE JURÍDICO	1	10	Q 1	10,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 100,000.00							
SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE JURÍDICO	1	12	Q 1	15,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 180,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD	2	12	Q	6,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 144,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE SECRETARÍA	1	12	Q	6,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 78,000.00							
SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE REGISTRO	1	6	Q 1	15,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 90,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE REGISTRO	1	12	Q	7,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 84,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE REGISTRO	1	12	Q	6,500.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 78,000.00							





					TC	TALES		•		•	•			Q		3,579,19	6.00
TOTAL			Q	523,539.00		Q 66,468.00	Q 222,000.00	Q 4,500.00	Q 18,000.00	Q 2,904,000.00	Q 25,414.00	Q 25,414.00	Q 400.00	Q 70,000.00	Q 35,000.00	Q 208,00	0.00
SENTENCIAS JUDICIALES	1	1	Q		2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-913-0101-29-0001-0007											Q 208,00	0.00
VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1	1	Q	35,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-415-0101-29-0001-0007										Q 35,000.00		
INDEMNIZACION AL PERSONAL	1	1	Q	70,000.00	2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-413-0101-29-0001-0007									Q 70,000.00			
SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE JURÍDICO	1	4	Q		2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 56,000.00							
SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	1	12	Q		2020-1113-0013-208-21-00-000-02- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 150,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE SUPERVISION	10	12	Q		2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 720,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE SUPERVISION	1	12	Q		2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 120,000.00							
SERVICIOS TECNICOS EN LA SECCIÓN DE REGISTRO	1	12	Q		2020-1113-0013-208-21-00-000-01- 000-029-0101-29-0001-0007					Q 72,000.00							

Nota: la creación y/o supresión de plazas para la UNCOSU obedece a la necesidad de contar con el personal necesario para que ejerza funciones de servidor público.

Programación mensual de productos y subproductos (POA 2020 y POM 2021-2024)

En este espacio se exponen los valores de la relación Plan – Presupuesto. En donde se cuantifica la cantidad de metas físicas la UNCOSU propone ejecutar, con los recursos asignados a cada Subproducto.





Matriz No. 9. Programación de productos y subproductos

																																										_4
IDAD EJECUTOR	WUNICACIONES , INFRAESTRUC A: UNIDAD DE CONTROL Y SUF	PERVISIÓN DE C																																								_
	RODUCTOS Y SUBPRODUCTOS			- 1	- 1		ME	VSUALIZADO:																																		-
1 S 0 0	e e						-	Enero	_	Febrero			Marzo		Abel		Maren		Iunia		lufte.			, ,	iestiembre		Octubre		viembre	<u> </u>	Diciembre		***	2024			***		an 1		2024	_
80 TO 8	8 T.	pponi	ICTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	000.00	NOMBRE C.C.		Line		realities	_			1			mayo.	1 1	2000		T		Agosto				CCILLIE	T					220	2001		T		T	223		2024	
SUBPRICORANA PROYECTO ACTIVIDAD	OM BRE I			MEDIDA			Meta fisica	Meta financiera	Mets fie	sica Meta	financiera	lleta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financier	a Meta fisica	Meta financier	Meta fisic	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta fisica	Meta financiera fisio	Meta fire	anciera M	leta fisica	Meta financiera M	leta fisica	Meta financiera	Meta fisica	Meta financier	
21	SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISIÓN																	T																								П
00	SIN SUBPROGRAMA																																									
00	SIN PROYECTO																																									
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Producto 1:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO		ADMINISTRATIVO Y	41	Q 348,486	.66 1	٥	348,486.66	2 0	340,496.0	43	Q 348,486.64		Q 348,496.66	2	Q 248,48	6.66 2	Q 349,490	.66 1	Q 348,486.0	1	Q 348,496.60		Q 348,486.64		349,496.66		Q 348,486.74	93 Q	4,101,840.00 50	Q 5,8	99,161.74	50 Q	6,135,547.73	50 Q	6,292,869.47	46	6,528,44	9.60
	00 SIN OBRA		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	1303	FINANCIAERO	41	Q 340,466	66 1	a	348,486.66	2 Q	340,496.0	43	Q 348,486.64	0	Q 348,486.66	2	Q 348,49	6.66 2	Q 348,480	.66 1	Q 348,486.0	1	Q 348,486.66	0	Q 348,486.66	0 0	349,496.66	0	Q 348,486.74	93 0	4,181,840.00 50	Q 5,8	99,161.74	50 0	6,125,547.73	so 0	6,292,869.47	46 0	6,528,44	13.60
	SERVICIOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE CABLE	Producto 2:	EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SUPERVISIÓN	ENTIDAD			а	Q 250,596.	.64 117		250,596.64	232 Q	250,596.6	159	Q 250,596.6	218	Q 250,596.64	241	Q 250,59	6.64 285	Q 250,596	.64 268	Q 250,596.6	270	Q 250,596.64	277	Q 250,596.64	270 0	250,594.64	*	Q 258,596.96	2386 Q	3,867,160.80 979	6 9 1,1	15,108.25	2906 Q	1,159,791.89	11846 Q	1,109,530.14	12675	1,234,80	11.27
	00 SIN OBRA		EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE SUPERVISIÓN	ENTIDAD	1850	SUPERVISIÓN Y	0	Q 30,149.	16 109		30,149.16	225 Q	30,149.1	150	Q 30,149.11	208	Q 30,149.16	232	Q 30,14	9.16 275	Q 30,546	16 250	Q 30,149.1	250	Q 30,149.10	215	Q 30,149.16	210 G	30,149.16	40	Q 30,149.24	2180 C	361,790.00 242	0 Q 3	71,702.75	2686 Q	386,597.30	2928 Q	396,510.05	2133	411,30	13.76
			EMPRESAS DE CABLE NUEVAS CON REGISTRO	ENTIDAD		REGISTRO	2	Q 160,149.	.16 2	a	160,149.16	з 0	160,149.1	2	Q 160,149.11	2	Q 160,149.16	3	Q 160,14	9.16 3	Q 160,140	16 5	Q 160,149.1	4	Q 160,149.10	55	Q 160,149.16	52 0	160,149.16	2	Q 160,149.24	135 0	1,921,790.00 36	Q 3	71,702.75	37 Q	386,597.30	40 Q	296,510.05	40 0	411,35	a.76
			HOGARES CON MONITOREO DEL SERVICIO DE CABLE	EVENTO			0	Q 30,149.	.16 327		30,149.16	675 Q	30,149.1	450	Q 30,149.11	624	Q 30,149.16	696	Q 30,14	9.16 825	Q 30,546	16 774	Q 30,149.1	774	Q 30,149.10	645	Q 30,149.16	630 0	30,149.16	120	Q 30,149.24	6540 0	361,790.00 726	3 0 3	71,702.75	8062 Q	386,597.30	8798 Q	296,510.05	9403	411,35	a.76
			EMPRESAS SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE CABLE	ENTIDAD			1	Q 30,149.	16 6	a	30,149.16	4 0	30,149.1	7	Q 30,149.11		Q 30,149.16	6	Q 30,14	9.16 7	Q 30,546	16 5	Q 30,149.1		Q 30,149.10	7	Q 30,149.16	8 0	30,149.16	4	Q 30,149.24	71 0	361,790.00 77	Q 3	71,702.75	83 0	386,597.30	90 Q	296,510.05	96 0	411,35	a.76
			TOT	ж				Q 599,003.	30	٥	599,003.30	٥	599,093.3	•	Q 599,003.3		Q 599,003.30		Q 599,00	3.30	Q 599,663	.20	Q 599,003.3		Q 599,693.30	9	Q 599,003.30	٥	599,003.30		Q 599,083.70	a	7,189,860.60	Q 7,6	54,269.99	٥	7,295,339.62	٥	7,492,299.61	0	7,762,50	19.95

CODIGO DE ESTRUCTURA	PROD	ucto /subproducto	UNIDAD DE MEDIDA		2020	
				Meta física	Me	eta financiera
21-00-00-01	Producto 1:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	93	Q	4,181,840.00
21-00-00-01	Subproducto 1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	EVENTO	93	Q	4,181,840.00
	Producto 2:	EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SUPERVISIÓN	ENTIDAD	2386	Q	3,007,160.00
	Subproducto 1	EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE SUPERVISIÓN	ENTIDAD	2180	Q	361,790.00
21-00-00-02	Subproducto 2	EMPRESAS DE CABLE NUEVAS CON REGISTRO	ENTIDAD	135	Q	1,921,790.00
	Subproducto 3	HOGARES CON MONITOREO DEL SERVICIO DE CABLE	EVENTO	6540	Q	361,790.00
	Subproducto 4	EMPRESAS SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE CABLE	ENTIDAD	71	Q	361,790.00

DESGLOCE DE EVE CONTRATACIO	
DIRECCIÓN Y COORI	DINACIÓN
SUBPRODUCTO: DIR COORDINACIO	
CONTRATACIONES 029	74
CONTRATACIONES SUBGRUPO 18	12
EVENTO RENGLÓN 113	1
EVENTO RENGLÓN 171	1
EVENTO RENGLÓN 191	1
EVENTO RENGLÓN 262	2
EVENTO RENGLÓN 325	1
EVENTO RENGLÓN 328	1





Con el propósito de lograr un seguimiento a lo plasmado en este Plan, se presentan las matrices de seguimiento que serán la herramienta que beneficie los avances alcanzados en las ejecuciones de metas físicas propuestos.



Matriz No. 10. Seguimiento multianual

MINISTERIO DE COMUNICACIONES UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE C SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUA	ONTROL Y SUPER	VISIÓN DE CABLE -I	JNCOS	U-																
										INDIC	ADORES DE RES	BULTADO								
RESULTADO	INDICADOR DE			LINEA DE I	BASE		2020			2021			2022			2023			2024	
(ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	RESULTADO (DESCRIPCIÓN)	FÓRMULA DEL INDICADOR		ME	TA		META			META			META			META			META	
iiiomosioiae)	(DESONII GION)	(DESCRIPCIÓN)	AÑO	DATUS	DATOS RELATIVOS	DATOS ABSOLUTO S	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTOS	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTOS	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTOS	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTOS	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA
PARA EL 2024, INCREMENTAR LA			2015	1176	38%															
TRANSMISIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA DE SEÑALES VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN	VISITAS DE SUPERVISIÓN A	(SUPERVISIONES	2016	1385	44%															
POR CABLE, ASÍ COMO LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECÍFICO DEL CABLE;	ESTACIONES TERRENAS Y	REALIZADAS / SUPERVISIONES	2017	1850	59%	2180	70%		2420	77%		2686	86%		2928	93%		3133	100%	
MEDIANTE EL INCREMENTO EN SUPERVISIÓNES EN 30.42 %, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO	CABLE	ESPERADAS) 100	2018	1954	62%															
AÑOS			2019	1965	63%															

							SEG	IIIMIENTO A NIV	ÆI MIII TIAN	IIAI DELOS	PRODUCTOS									
	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO ANIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS INDICADORES DE PRODUCTO																		
PRODUCTOS		LINEA DE BASE				2020			2021		2022				2023			2024		
		INDICADOR DE		META		META		META		META		META		META						
		PRODUCTO Y FORMULA	AÑO	DATOS ABSOLUTO S	DATOS RELATIVOS	DATOS ABSOLUTO S	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTO S	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTO S	DATOS RELATIVO S	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTO S	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA	DATOS ABSOLUTO S	DATOS RELATIVOS	EJECUTADA
EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE SUPERVISIÓN	ENTIDAD	CANTIDAD DE SUPERVISIONES A EST ACIONES TERRENAS Y EMPRESAS DE CABLE (SUPERVISIONES REALIZADAS / SUPERVISIONES ESPERADAS)*	2015	1176	38%		70%		2420	77%		2686	86%		2928	93%		3133	100%	
			2016	1385	44%	2180														
			2017	1850	59%															
			2018	1954	62%															
			2019	1965	63%															
EMPRESAS DE CABLE NUEVAS CON REGISTRO	EVENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS DE CABLE REGISTRADAS (NUEVAS)	2015	48	111%	35	31% 70%		36 7263	83%			86%	5788					100%	
			2016	24	55%															
		(EMPRESAS REGISTRADAS / EMPRESAS REGISTRADAS S ESPERADAS S ESPERADAS S CANTIDAD DE SUPERVISIONES A HOGARES CON MONITOREO DEL SERVICIO DE CABLE	2017	36	83%										40	40 93%		9403		
			2018	44	102%															
			2019	34	78%								\sqcup							
HOGARES CON MONITOREO DEL SERVICIO DE CABLE			2015		59%								86%							
			2016	2775 5550	30% 59%	6543									0700	93%				
		(SUPERVISIONES REALIZADAS / SUPERVISIONES ESPERADAS) *	2017	5496	58%										93%		9403	100%		
			2019	5895	63%															
EMPRESAS SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DEL CABLE	ENTIDAD	TIDAD CANTIDAD DE EMPRESAS DE CABLE SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENT ON. 41-92 (EMPRESAS SANCIONADAS) EMPRESAS SANCIONADAS EMPRESAS SANCIONADAS EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS EMPRESAS	2015	0	0%	71	74%		77	80%		83	87%							
			2016	0	0%									9						
			2017	113	118%										90 93%	93%		96	100%	
			2018	110	114%															
			2019	66	69%															





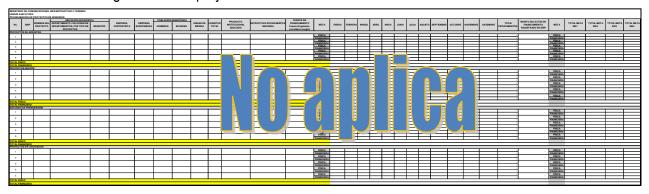
Matriz No. 14. Recursos Financieros programados

MINISTERIO DE COMUNICACIONIDAD EJECUTORA: UNIDAI PROGRAMACIÓN DE RECURS	D DE CONTROL Y	SUPERVISIÓN D		cosu-				
UNIDAD EJECUTORA	CENTROS DE COSTO Q.	RECURSO HUMANO Q.	INVERSIÓN Q.	TOTAL Q.	SENTENCIAS JUDICIALES	DEUDA REGISTRADA	TOTAL Q.	PRESUPUESTO 2020
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE	Q 3,609,804.00	Q 3,371,196.00		Q 6,981,000.00	Q 208,000.00	Q -	Q 208,000.00	7,189,000.00
TOTAL INSTITUCIONAL	Q 3,609,804.00	Q 3,371,196.00	Q -	Q 6,981,000.00	Q 208,000.00	Q -	Q 208,000.00	Q 7,189,000.00

Programación mensual de proyectos de inversión (POA 2020 y POM 2021-2024)

La Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 973-98, del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, de fecha 24 de junio de 1998; y en su artículo 3 indica: "Los fondos provenientes de los impuestos específicos previstos en el Decreto No. 41-92 del Congreso de la República, que constituyen fondos privativos de este Ministerio, se destinarán exclusivamente para el funcionamiento y equipamiento de la UNCOSU".

Matriz No. 15. Programación de proyectos de inversión



Definición de indicadores de resultados y producto

La construcción de indicadores para la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- tiene por objetivo brindar las señales importantes en el cumplimiento de las metas planteadas. En ese sentido, se plasmas tres indicadores que permitirán medir el avance en las condiciones específicas en que se encuentran, con el fin de evaluar el avance físico.





En el caso de la UNCOSU, solamente se definieron indicadores para los Subproductos, esto debido a que son las funciones para las que está mandatada. El Producto es donde se cuantifican de manera efectiva el conjunto de acciones que la Unidad desempeña.

45

Nombre del indicador: visitas de supervisión a estaciones terrenas y empresas de cable Fórmula para cálculo: (supervisiones realizadas / supervisiones esperadas) * 100

Llenar matriz 6. Ficha de indicador

PRINTED PRIN	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRI UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE CONTROL Y S	UCTURA Y VIVIENDA SUPERVISIÓN DE CABLE -U	NCOSU-											
### APPLICATION OF CONTROL OF CON	FICHA DEL INDICADOR 1		FI	CHA DE INDICADOR (SEGUIM	IENTO)									
TO DESCRIPTION OF THE APPLICATION AND ADDRESS OF THE APPLICATI	NOMBRE DEL INDICADOR			VISITAS DE SUPERVISIÓN A	ESTACIONES TERRENA	S Y EMPRESAS DE CABLE								
Colification Coli	CATEGORÍA DEL INDICADOR	DE RESULTADO INSTITUCIONAL												
### SECURION DEL NOCADOR SUPERVISION A LOS CONCESIONANDOS DE ESTACODES TERRIDAN Y ENVIRENCE DE CARLE. RECEPTA Y NO RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LEGISLACIÓN DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL MODIFICATION DE LA MODIFICATION DEL RECIPITA DEL RECIPITA POR INDERES CINCO Y CESA AL CAMPARIMINATO DE LA MENA AL CAMPARI	META DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO ISOCIADA	TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO												
### PROJECTOS PR	POLÍTICA PÚBLICA ASOCIADA			POLÍTICA (GENERAL DE GOBIERNO	2016-2020								
CRIMING SEPARATION CRIMING	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SUPERVISA	R A LOS CONCESIONARIOS	DE ESTACIONES TERRENAS	Y EMPRESAS DE CABLE,	INSCRITAS Y NO INSCRITAS	POR LO MENOS CINCO VECES AL AÑO							
CRIMING SEPARATION CRIMING	NTERPRETACIÓN	REALIZAR SUPERVISIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NO. 41-92, LEY REGULADORA DEL USO Y CAPTACIÓN DE SEÑALES VÍA SATÉLITE Y SU DISTRIBUCIÓN POR CABLE, Y SU REGLAMENTO												
RECUBRICAD DE LA MEDICIÓN MEDICINA DE LA MEDICIÓN X **RECUBRICA DE LA MEDICIÓN X **RECUBRICA DE LA MEDICIÓN X **RECUBRICA DE LA MEDICIÓN **X **RECUBRICA DE LA MEDICIÓN **X **RECUBRICA DE LA MEDICIÓN **X **RECUBRICA DE LA MEDICIÓN **RECUBRICA DE LOS DATOS **RECUBRICA DE LA MEDICIÓN **RECUBRICA DE LOS DATOS **RECUBRICA														
### RECIDING DE LA MICHICADOR X	MBITO GEOGRÁFICO		REGIONAL	DEPARTAMENTO]									
X														
EMBENCIA DEL RICICADOR 2020 2021 2022 2023 2004 ARCO REL RICICADOR 2180 2180 2180 2180 2180 2180 2180 2180 2180 2180 2180 2180 3133 NACA ROLE RICICADOR RICIA RICIA RICICATOR 80% 30% 30% 30% 30% 30% 30% 30%	RECUENCIA DE LA MEDICIÓN		CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL									
MODE 2020 2021 2022 2023 2024		X]								
ALCO RES. NOCKODE 2180 2420 2886 2928 3133	ENDENCIA DEL INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024								
NOTICE ASSOCIATION 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 201	NOS													
ARO META EN DATOS ARO META EN DATOS ASOLUTOS RELATIVOS % 2015 1176 30% 2016 1305 44% 2017 1500 50% 2018 1504 62% 2019 1505 63% MEDIOS DE VERIFICACIÓN MEDIOS DE VERIFICACIÓN ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE SUPERVISION PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN A SOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUPPROSICION SUPERVISION PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN A SOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUPPROSIGO E SUPPROVISION NICICADORES SUPPRODUCTOS INDICADORES SUPPRODUCTOS INDICADORES SUPPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON NEGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON NEGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON NEGISTRO Y	N DATOS ABSOLUTOS	2180	2420	2686	2928	3133								
ANO META DATOS MELATIVOS % 2015 1170 36% 2016 1385 44% 2017 1850 56% 2018 1054 62% 2019 1065 60% MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEPART AMENTO DE SUPERVISIÓN METOCOLOGÍA DE RECOPLACIÓN BYFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCTOS NOICADORES SUBPRODUCTOS NOICADORES NOICADORES BEPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y	VALOR DEL INDICADOR VATOS RELATIVOS %	70%	77%	86%	93%	100%								
2015 1176 339% 2016 1336 44% 2017 1850 59% 2018 1954 62% 2019 1965 63% MEDIOS DE VERIFICACIÓN ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA NOAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION METODOLOGÍA DE RECOPLACIÓN NIFORMES DE SUPERVISION PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON VESTISO DE EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE	ÍNEA BASE													
2016 1385 44% 2017 1850 59% 2018 1964 62% 2019 1965 63% MEDIOS DE VERIFICACIÓN ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA NODAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN RETODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN NFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON VEGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON VEGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON VEGISTRO Y	AÑO	META EN DATOS ABSOLUTOS	META EN DATOS RELATIVOS %											
2017 1850 59% 2018 1954 62% 2019 1965 63% MEDIOS DE VERIFICACIÓN ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA INDIAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y	2015	1176	38%											
2018 1965 63% MEDIOS DE VERIFICACIÓN ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA INDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN BETODOLOGÍA DE RECOPLACIÓN BYFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y	2016	1385	44%											
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA INDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN NFORMES DE SUPERVISION PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y	2017	1850	59%											
MEDIOS DE VERIPICACIÓN ROCCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA INDIDA RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y	2018	1954	62%											
ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA INDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y	2019	1965	63%											
ROCEDENCIA DE LOS DATOS SUPERVISIONES REALIZADAS EN TODA LA REPÚBLICA INDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y		MEDIOS DI	VERIFICACIÓN			1								
INDAD RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y														
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y	PROCEDENCIA DE LOS DATOS		SUPERVISIONES REALIZAD.	AS EN TODA LA REPÚBLICA										
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE	UNIDAD RESPONSABLE		DEPARTAMENTO	DE SUPERVISIÓN										
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE	METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN		INFORMES DE	SUPERVISIÓN										
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE						4								
PRODUCTOS INDICADORES SUBPRODUCTOS INDICADORES EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE	PLAN OPERATIVO MULTIA	NUAL												
EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE			PRODUCCIÓ	N ASOCIADA AL CUMPLIMIE	NTO DE LA META									
EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SPUERVISIÓN EMPRESAS DE CABLE CON VISITAS DE SUPERVISIÓN	PRODUCTOS	INDICA	DORES	SUBPROD	JCTOS		INDICADORES							
	EMPRESAS DE CABLE CON REGISTRO Y SPUERVISIÓN													





Personal que participó en la elaboración

Personal que participó en la construcción del Plan Operativo Anual 2020, de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-:

46

Elaboración

MSc. Ana Cecilia Andrade de Fuentes, Planificación.
Brandon Flores Navarro, Presupuesto.
Alfredo Villatoro López, Compras.

Supervisión
Abner Gudiel Rivera Méndez, contador.

Aprobación

Autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.